

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

PROYECTO INSTITUCIONAL

RESTAURANTE ESCOLAR PAE

2023



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 2 de 87

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTEI	NIDO				 	 2
1. RESPONSABLES	;				 	 4
2. FUNDAMENTO	S LEGALE	:S			 	 5
POLÍTICAS Y LE	EGISLACI	IÓN RELA	CIONADA		 	 9
3. IDENTIFICACIÓI	N DE PRO	DBLEMÁT	ICAS		 	 9
4. JUSTIFICACIÓN					 	 11
5. ENFOQUE TEÓF	RICO DEL	PROYEC	го		 	 13
6. TRANSVERSALIZ	ZACIÓN (CON OTR	OS PROYECTOS INS	TITUCIONALES Y	 	 16
CON LAS ÁREAS A	FINES				 	 16
7. DIAGNÓSTICO .					 	 28
8. OBJETIVOS, ME	TA, INDI	CADOR D	E IMPACTO Y SEGU	JIMIENTO	 	 30
METAS E INDICAD	ORES				 	 31
9. PLAN OPERATI\	/O				 	 32
			INSTITUCION			
11. EVALUACIÓN.					 	 40
12. RECURSOS					 	 41
13. ANEXOS					 	 42
<u>ANEXO 1</u>					 	 42
<u>ANEXO 2</u>					 	 50
ANEXO 3					 	 <u>53</u>
ANEXO 4					 	 <u>58</u>
<u>ANEXO 5</u>					 	 60
ANEXO 6					 	 <u>65</u>
ANEXO 7					 	 <u>66</u>
ANEXO 8					 	 <u>69</u>
ANEXO 9					 	 <u>73</u>
ANEXO 10					 	 <u>75</u>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Pagina 3 de 87
78
<u>79</u>
<u>81</u>
<u>85</u>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 4 de 87

1. RESPONSABLES

NOMBRES COMPLETOS	JORNADA	CARGO
SANDRA CRISTINA NARANJO JARAMILLO	Tarde	Docente
DIANA LUCIA RESTREPO FERNANDEZ	Mañana	Docente
YERYNE MARTINEZ PALACIO	Tarde	Docente



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

Página 5 de 87

PROYECTO INSTITUCIONAL

2. FUNDAMENTOS LEGALES

La normatividad para la implementación del proyecto la define la secretaria de Educación Municipal de Itagüí teniendo como marco de referencia los lineamientos del PAE a nivel nacional y el currículo de la institución Educativa Marceliana Saldarriaga.

El programa curricular obedece a la necesidad de desarrollar en los estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar-PAE, hábitos y estilos de vida saludable. Para tal efecto se han seleccionado unos lineamientos curriculares y algunas estrategias metodológicas como propuesta pedagógica para contribuir al desarrollo de las competencias básicas, específicas y ciudadanas que mejoren las condiciones de vida de la comunidad educativa.

Por su parte el Ministerio de Educación de educación Nacional- MEN, viene implementando la estrategia del PAE para fortalecer la permanencia escolar, así como para promoverla transversalizacion de proyectos pedagógicos articulados a estilos de vida saludables.

La secretaria de Educación de Itagüí en articulación con el Programa de Alimentación Escolar –PAE, propone desarrollar a través de contenidos temáticos, habilidades y competencias establecidas en los estándares y lineamientos curriculares, aspectos relacionados con el fomento de hábitos y estilos de vida saludable, como aporte pedagógico a la formación de los estudiantes, desde el proceso de alimentación.

El Ministerio de Educación Nacional es la entidad responsable de formular e implementar la política educativa en Colombia para "Lograr una educación de calidad, que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, competentes, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Lograr una educación competitiva, pertinente, que contribuya a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad".

Como parte de las estrategias que el Gobierno Nacional está implementando para lograr el objetivo propuesto y garantizar el acceso con permanencia de los estudiantes registrados en la matrícula oficial, se encuentra el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual fue trasladado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación Nacional (MEN), según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, por la que se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, que en el parágrafo 4° del artículo 136 señala lo siguiente:

"Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del Programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales"



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 6 de 87

Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del Programa.

Para la prestación de un servicio de calidad, en el marco de lo señalado en las leyes 715 de 2001, 1098 de 2006 y 1176 de 2007 y por el Servicio Público de Bienestar Familiar definido en el Decreto No. 2388 de 1979, y ofrece elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia. En su elaboración se consideró, que el PAE es una estrategia de política social territorial, en la cual las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienen una responsabilidad, en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de la niñez.

El PAE es un programa que, bajo el enfoque de la protección integral, contribuye principalmente a la garantía de dos derechos fundamentales: el derecho a la educación y a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario que aporta un porcentaje importante de calorías y nutrientes durante el calendario escolar, facilitando el acceso y permanencia en el sistema educativo.

En el Programa deben concurrir acciones y recursos de la Nación, de los departamentos y de los municipios, así como iniciativas y oportunidades de cogestión de los sectores social, de salud y de educación a nivel local, al igual que de las comunidades al ejercer el control social, la participación ciudadana y la inclusión social.

El Ministerio de Educación busca trascender la entrega de un complemento alimentario y promover la participación ciudadana y corresponsabilidad de la comunidad educativa a través del fomento de espacios para la formación y el ejercicio de la ciudadanía, la democracia y las competencias ciudadanas desde el enfoque de derechos. Así mismo, impulsa acciones pedagógicas de formación en alimentación y estilos de vida saludable que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho, reconociendo la cultura alimentaria de la región, promoviendo las compras locales e impactando el desarrollo local y regional.

La Constitución Política en su capitulo II, de LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES, en su articulo 44 plantea" Son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada...los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". Pensando en la posible solución a todas las dificultades presentes en nuestros educandos, hemos planteando este proyecto del restaurante escolar como un "servicio de alimentación" para aquellos alumnos desplazados, con problemas de tipo nutricional y/o económico, madres gestantes y lactantes.

Bajo el entendido de que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños, niñas y adolescentes para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; los proyectos de complementación alimentaria desarrollados en el Municipio de Itagüí, son un apoyo para que la familia cumpla con el



DP-FO-08

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA

Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 7 de 87

mandato constitucional como primera responsable en la crianza y atención integral de sus hijos.

El Municipio de Itaquí, provee el servicio de alimentación, la educación nutricional y social y el seguimiento de la condición nutricional de la población usuaria; atendiendo al principio de corresponsabilidad la comunidad Educativa debidamente organizada, apoya la logística del funcionamiento, distribución de alimentos del programa Restaurante Escolar de la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga.

Este proyecto tiene ya 72 años. Desde 2001, como parte de una continua mejora, el proyecto rescató los estudios e investigaciones que determinaron las necesidades de mejora nutricional en las comunidades (CEPAL, 1997). Para alcanzar estos objetivos fue necesaria la introducción de una visión social, cultural, económica, holística y tecnológica con intervenciones intersectoriales dinámicas para garantizar la participación de las comunidades. Además, se necesitaron importantes políticas educativas y sanitarias para construir una estructura administrativa básica fuerte y producir una mayor incidencia. Durante este año se dieron unas directrices Hoy en día existen unos componentes de trabajo:

- 1. Soporte nutricional y complementario: Incluye la aportación de una mejora complementaria a las instituciones en los días lectivos. Dependiendo de la institución educativa, lleva un almuerzo o un desayuno o puede incluir la mejora complementaria.
- 2. Consumo adecuado: Incluye formación sobre nutrición a la población escolar y a su entorno social para promover un estilo de vida saludable, para elegir la mejor manera de alimentarse.
- 3. Mejora en disponibilidad biológica: Se han realizado distintos estudios como evaluaciones nutricionales y de higiene básica. El servicio de complemento escolar provisto por la alcaldía de Itagüí es gratuito.

NORMA

DESCRIPCIÓN

La Declaración Universal Derechos Humanos en 1948

Elevó la alimentación a la categoría de derecho humano fundamental al establecer que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (...)" (artículo 25). A partir de ésta declaración, los países, entre ellos organismos Colombia У los nacionales internacionales, han incluido la alimentación en sus legislaciones como un pilar fundamental para la educación y desarrollo de las naciones, entre ellos Colombia.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 8 de 87

Convención de los Derechos del Niño:

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados Partes de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a las niñas, niños y adolescentes de toda forma de violencia y abuso.

Ley 12 de 1991

Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Ley 80 de 1993

Dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Ley 115 de 1994

Por la cual se expide la Ley General de Educación". En el artículo 14 establece que "en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: (...) b) el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo (...)"



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 9 de 87

Políticas y Legislación relacionada

- El fomento de la mejora nutricional llegó con la Ley 715 de 2001. Es una ley orgánica en materia de recursos y ayudas para mejorar los servicios educativos y de salud a los beneficiarios.
- Resolución 1411 de 2002 que modificó la Resolución 0935 de 2000 y que regula las operaciones de los restaurantes escolares.
- Convenios entre el Instituto Colombiano de Bienestar familiar y la alcaldía de Itagüí cuyo objetivo principal es mejorar la calidad, racionalizar los costos, incrementar la cobertura y unificar criterios de operación del programa.

3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

La Institución Educativa Marceliana Saldarriaga está ubicada en la comuna 4 del municipio de Itagüí, en el barrio Santa María. Está conformada por una población de 1.761 estudiantes distribuidos en las jornadas mañana, tarde y nocturna. La Marceliana Saldarriaga ofrece servicios desde el nivel Preescolar, básico primario, básico secundario, media académica y media técnica, que viven en el mismo barrio y en barrios aledaños, tales como los Gómez, el Ajizal, los Velásquez, Balcones de Sevilla, entre otros, la población en su mayoría pertenece al estrato 2 y también cuenta con una gran cantidad de estudiantes de estrato 1 y un porcentaje alto de emigrantes en una condición de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

La población presenta significativos índices de desempleo, desintegración familiar, bajo nivel educativo de los padres de familia, inseguridad además de un nivel socioeconómico que no le permite adquirir una canasta familiar con los insumos necesarios para una buena y balanceada alimentación diario.

Teniendo en cuenta que una adecuada nutrición y buena salud en los primeros años de vida, facilita tanto el desarrollo físico como el de habilidades y competencias necesarias para el aprendizaje escolar. El desarrollo psicológico en la primera infancia tiene consecuencias en la actitud y rendimiento de los escolares. Puede aceptarse que, mientras más grave es la malnutrición, mayor es la posibilidad de un rendimiento escolar menor al esperado.

El rendimiento escolar, la repetición de cursos y el abandono de los estudios, tienen relación directa con el retraso en el crecimiento. Los niños y niñas bien nutridos se inscriben en mayor número en la institución, concurren regularmente, muestran un mayor grado de atención en clase, son mejores estudiantes, no repiten cursos ni abandonan el colegio, responden con eficiencia a las inversiones en educación y tienen una mayor probabilidad de contribuir efectivamente al desarrollo económico y social.

De acuerdo a la situación nutricional, el restaurante escolar dirigido a nuestra población escolarizada, está encaminado a contribuir no solo con el cubrimiento de los requerimientos



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 10 de 87

de calorías y nutrientes, sino también con el objetivo de estimular la asistencia a la institución y continuar siendo parte del sistema formativo, sin mencionar que por las condiciones de inseguridad alimentaria de las familias en algunos casos asisten a clases sin una alimentación adecuada.

El proyecto de Restaurante Escolar enmarcado dentro del PAE atiende a niños, niñas y adolescentes entre 4 y 13 años en edad con riesgo en nutrición, gestantes, lactantes vulnerabilidad socioeconómica y necesidades educativas especiales y desplazados teniendo en cuenta estos aspecto los estudiantes que hacen parte del proyecto encuentran distribuidos de la siguiente manera:

GRADO	ESTUDIANTES ATENDIDOS	TOTAL
TRANSICION	132	132
PRIMARIA 1º A 4º	466	466
BACHILLERATO 6º-11º DESPLAZADOS	60	60
BACHILLERATO 6º- 11ºSITUACION DE VULNERAVILIDAD ECONOMICA Y AFECTIVA	31	31
GESTANTE	1	1
TOTAL	690	690

Los instrumentos de recolección de información del proyecto están determinados por las encuestas realizadas a los padres de familia en entrevistas individuales en los grados transición y primeros y los otros grupos de básica primaria por las encuestas de caracterización de la población que se hacen a nivel institucional y la lista Simat.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 11 de 87

4. JUSTIFICACIÓN

El aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores. La alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para contribuir a la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando las instituciones y sedes educativas son vistas como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el Programa de Alimentación Escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano.

El Programa de Alimentación Escolar dentro de sus objetivos integrales contempla objetivos educativos, de salud y desarrollo de cadenas productivas, cuando estos programas son asumidos por los Ministerios de Educación o sus entidades afines, además de hacer parte de estrategias de protección social que garantizan efectivamente el derecho a la alimentación adecuada, mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables, se ha constituido en una herramienta valiosa para las Instituciones Educativas en materia de acceso a la educación, disminución del ausentismo que conlleva a una mayor tasa de permanencia de los estudiantes y en muchos casos cuando es acompañado de una oferta educativa de calidad (docentes, textos, lineamientos, condiciones de infraestructura, entre otros), también puede contribuir a mejorar los niveles de atención y estados de alerta del niño, niña, adolescente, lo que podría incidir en el rendimiento académico de los menores.

Además de los objetivos inmediatos (contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar las de asistencia, reducir el ausentismo, mejorar la capacidad de concentración, la convivencia escolar y la asimilación de información por parte de las niñas, niños y adolescentes), el PAE se debe articular con otros programas para poder cumplir el objetivo más amplio: lograr una educación de calidad para todos. La alimentación y la educación son, entonces, variables multirelacionadas con otros índices, como el estado nutricional, la morbilidad e incluso con las tasas de mortalidad, fertilidad, crecimiento poblacional, pobreza, así como con el incremento de la esperanza de vida y el progreso económico.

En efecto, la nutrición y la educación interactúan de manera estrecha: un mayor nivel de educación aumenta las oportunidades de lograr mejores condiciones de vida, lo que a su vez puede beneficiar la salud y la nutrición.

En este contexto, es de suma importancia resaltar la oportunidad que representa la ingesta para combatir el hambre a corto plazo, puesto que ésta se manifiesta en distracción y poca atención a los estímulos ambientales, la pasividad e inactividad. Existen estudios que indican que la alimentación escolar puede mejorar la función cognitiva de las niñas y niños al compensar los efectos mencionados, siendo más efectiva en aquellos que ya están desnutridos.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 12 de 87

En Itagüí con este programa de alimentación escolar se ha comprobado que este, además de incentivar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela y contribuir a que mejoren su rendimiento, ayuda a combatir las condiciones de pobreza y a mejorar las condiciones nutricionales de las actuales generaciones.

El proyecto Restaurante Escolar de la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga, Contribuye a mantener y mejorar la situación de permanencia además de alimentaria y nutricional de la población escolarizada inscrita en el sistema de matrícula en línea de la Secretaria de Educación, población entre los 4 y 13 años de edad, con riesgo nutricional y/o vulnerabilidad social, durante el calendario escolar constituye uno de los pilares del plan de desarrollo del Municipio de Itagüí, mediante el suministro de la modalidad de complemento alimenticio, que tiene hasta un 30% de las recomendaciones calóricas nutricionales diarias del escolar; facilitando procesos de educación, organización, participación y autogestión a nivel individual, familiar y social. Esto gracias al cubrimiento del 100% de la población escolar.

Así mismo, la institución al instaurar el restaurante escolar como proyecto importante para mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa pretende contribuir al desarrollo integral de sus estudiantes buscando no solo el suministro de alimentos, sino también el lugar donde se aprenden hábitos de alimentación, salud y normas de comportamiento que nos permitan contar en el futuro con personas sanas y dispuestas a trabajar por el desarrollo de la comunidad.

Para el presente año el Restaurante Escolar cuenta con 719 cupos de Complemento alimentario, los cuales son otorgados por el Municipio de Itagüí, la Dirección Local de Salud, Ministerio de Educación Nacional y Fundación Alimentarte. Pretendiendo así mejorar las deficiencias físicas e intelectuales y elevar la calidad de vida y la permanencia en la institución de los estudiantes.

El proyecto a nivel curricular obedece a la necesidad de desarrollar en los estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar-PAE, hábitos y estilos de vida saludable. Para tal efecto se han seleccionado unos lineamientos curriculares y algunas estrategias metodológicas como propuesta pedagógica para contribuir al desarrollo de las competencias básicas, específicas y ciudadanas que mejoren las condiciones de vida de la comunidad educativa.

Por su parte el Ministerio de Educación de educación Nacional- MEN, viene implementando la estrategia del PAE para fortalecer la permanencia escolar, así como para promoverla transversalizacion de proyectos pedagógicos articulados a estilos de vida saludables y aportar a través de la alimentación los requerimientos de energía y nutrientes que necesita el escolar para su desarrollo.

La secretaria de Educación de Itagüí en articulación con el Programa de Alimentación Escolar –PAE, propone desarrollar a través de contenidos temáticos, habilidades y competencias establecidas en los estándares y lineamientos curriculares, aspectos relacionados con el



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 13 de 87

fomento de hábitos y estilos de vida saludable, como aporte pedagógico a la formación de los estudiantes, desde el proceso de alimentación.

5. ENFOQUE TEÓRICO DEL PROYECTO LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

El Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación Nacional, es una estrategia estatal que promueve la permanencia en el sistema educativo oficial de las niñas, niños y adolescentes asegurando el acceso a un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de alerta e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje y el desarrollo cognitivo; contribuyendo a garantizar los derechos a la educación y a la alimentación.

ALCANCE

Población Objetivo

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SEDES Y GRADOS

Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; ejercicio técnico que debe adelantarse por el área de cobertura y el equipo PAE de las Entidades Territoriales Certificadas, y validado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE, determinando las sedes y grados donde se implementará el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada establecimiento y sede. Para lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero**: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%. Como nuestra institución.
- **Tercero**: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- Cuarto: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 14 de 87

hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Niñas, niños y adolescentes desplazados del área rural y urbana, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales.

Período de Atención

La prestación del servicio de alimentación a las niñas, niños y adolescentes se realizará durante el calendario escolar definido por cada Entidad Territorial Certificada (ETC)

ENFOQUES

En concordancia con las exigencias derivadas de la Ley de Infancia y Adolescencia se destacan tres enfoques que se muestran altamente compatibles con las orientaciones que requiere la Ley para su implementación:

Enfoque de derechos

Es un enfoque rector en la planeación, ejecución y desarrollo del Programa de Alimentación Escolar que busca contribuir para la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho. Para la implementación de este enfoque se debe trabajar bajo los principios de los Derechos Humanos: universalidad e inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, igualdad y no discriminación, participación e integración, habilitación y rendición de cuentas. La adopción de este enfoque permite trascender hacia la cohesión social, crea respeto por la paz y la solución no violenta de los conflictos, contribuye a una transformación social positiva y produce mejores resultados con miras al desarrollo social.

Enfoque diferencial

Se tienen en cuenta los derechos y las necesidades específicas de los individuos según su pertenencia a diferentes grupos poblacionales, sus condiciones o circunstancias específicas de diferencia, desventaja o vulnerabilidad física, psicológica, social, económica, cultural, de diversidad sexual, o por haber sido afectados o ser víctimas de situaciones catastróficas o de alto impacto emocional y social como desastres (naturales o antrópicos), cualquier tipo de violencia, orfandad, etc.

Enfoque territorial

Este enfoque promueve la importancia de adelantar un proceso integral y concertado de articulación de las actividades institucionales y no institucionales, en una unidad territorial



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

CODIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 15 de 87

donde se expresan y encuentran diferentes actores sociales. Los departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas, deben agrupar y ordenar el aporte del Estado y la sociedad en asuntos relacionados con la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. Igualmente deben impulsar los programas de promoción y asistencia social y la constitución de redes de protección y apoyo a la familia, porque es en el territorio en donde la gestión pública adquiere sentido para garantizar la calidad de vida de sus pobladores.

La planificación desde el enfoque territorial se convierte en un proceso integral de proyección de las diferentes directrices y de ordenamiento de las actividades humanas

Ver Anexo 14 Etapas del programa Resolución Municipal

ASIGNACION DE CUPOS

FOCALIZACION DE TITULARES DE DERECHO

Los Comités de Alimentación Escolar (PAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración:

- 1. Beneficiarios no interesados en recibir el PAE
- **2.** Variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas
- **3.** Condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados.

Con base en las directrices emitidas mediante Resoluciones 29452 de 2017; 006 y 007 de 2020; la Secretaría de educación, prioriza la atención PAE, focaliza a los titulares de derecho, de la siguiente manera:

- **1**. Todos los estudiantes matriculados en jornada única. Se debe garantizar la atención PAE, al 100% de estudiantes matriculados bajo esta modalidad.
- 2. Estudiantes de preescolar y primaria, iniciando con población étnica (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, ROM/gitanos, palenqueros), población en situación de discapacidad y por último aquellos que se encuentren en Educación Básica Secundaria y Educación media.
- **3**. Todos los estudiantes víctimas del conflicto armado (que presenten la constancia de desplazados emitida por la WARI), sin importar el grado de escolaridad, deben ser atendidos con el PAE.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

Página 16 de 87

PROYECTO INSTITUCIONAL

6. TRANSVERSALIZACIÓN CON OTROS PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CON LAS ÁREAS AFINES

El programa de alimentación escolar transversaliza las áreas de artística, ética, sociales, ciencias naturales, humanidades y educación física como estrategia que potencie la formación integral de los estudiantes.

Se Vinculan los contenidos temáticos, las habilidades y competencias de las áreas seleccionadas, intencionado su aplicación hacia el desarrollo de estilos de vida saludable.

Ofreciendo situaciones y oportunidades de aprendizaje a partir de la alimentación escolar, que suscite la modificación de hábitos directamente relacionados con la alimentación y la actitud frente a la vida.

CONTENIDOS SUGERIDOS

- Conocimiento acerca de sí mismo (ideas, sentimientos, emociones),
- Técnicas para canalizar la emocionalidad, (liberar tensiones, superar miedos, aceptar su cuerpo).
- Disponibilidad corporal y comunicativa con los otros, a través de la expresión y la representación posible, flexible, eficiente y creativa, de gestos, posturas, espacio, tiempo e intensidades.
- Reconocimiento de su identidad corporal; Cuidado del cuerpo; relación entre cuerpo, emoción y sentido.
- Desarrollo de habilidades motrices básicas
- Fortalecimiento de su cuerpo y mejoramiento de los patrones básicos de locomoción.
- Fortalecimiento del desarrollo personal y social: liderazgo, motivación y convivencia.
- Promoción de la salud; higiene y limpieza; hábitos saludables; alimentación, nutrición.
- Medidas de seguridad y prevención de accidentes. Auto cuidado; estilos de vida saludable.
- Fortalecimiento de valores como: Liderazgo, autodisciplina, solidaridad, tolerancia, cooperación, participación, responsabilidad, identidad, sentido de pertenencia, entre otros.
- Temáticas relacionadas con el proyecto de sexualidad y ciudadanía.
- Educación para la igualdad de oportunidades en ambos sexos; atención a la diversidad.
- Conservación y protección del ambiente; aprovechamiento del entorno; reciclaje; manejo de residuos, organización y aseo del espacio
- Elaboración y aceptación de las reglas; valoración de la diversidad; respeto y defensa de los derechos Humanos; Sentimientos de vínculo, convivencia y empatía.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 17 de 87

ESTRATEGIAS GENERALES

- ✓ Las siguientes estrategias sugeridas, permiten desarrollar habilidades, actitudes, comportamientos y competencias para la adopción del bienestar individual y colectivo, enriqueciendo el desarrollo social de los estudiantes, a través de la práctica de las relaciones interpersonales positivas.
- ✓ A continuación, se describen algunas estrategias, además de las que usted como docente creativo, puede implementar desde el conocimiento del contexto y los estudiantes beneficiarios del programa de alimentación.
- ✓ Promover la participación de los estudiantes en diferentes actividades o experiencias tales como: Dinámicas donde aprendan a conocerse unos con otros; sus formas de sentir y de pensar; desarrollando el pensamiento creativo crítico y reflexivo y una comunicación efectiva, para el manejo de emociones y sentimientos.
- ✓ Actividades cooperativas para jugar juntos o hacer tareas, buscando objetivos comunes, compartiendo responsabilidades, y valorando el esfuerzo de todos.
- ✓ Organización y ejecución de discusiones y debates, donde escuchen los puntos de vista de todos, aprendan a aceptar las diferentes ideas, opiniones y formas de vida.
- ✓ Actividades para la ejercitación de la comunicación asertiva, que expresa la afirmación de los derechos propios y el respeto al de los demás, de entendimiento y satisfacción mutua o grupal, erradicando términos humillantes, ofensivos o violentos de su lenguaje.
- ✓ Participación en actividades reales y simuladas de corrección de las faltas de manera oportuna y justa, evitando la impunidad.
- ✓ Utilizar y valorar el saludo como expresión de respeto y consideración al otro, elogiar a los estudiantes por los sentimientos de aceptación social y tolerancia demostrados.
- ✓ Mantener relaciones humanas cordiales con todos, demostrando compañerismo en las pequeñas ayudas que se dan a quien lo necesita, evitando distinciones, privilegios, favoritismo, marginaciones dañinas, desfavorecedoras para los otros; desterrando los chismes.
- ✓ Promover actividades educativas donde las reglas de convivencia sean construidas y legitimadas por todos los actores de la comunidad educativa, comprometiendo a los estudiantes en la construcción de un clima escolar pacífico, identificando los límites de sus acciones, qué tipo de sanciones e inclusive de estímulos pueden darse; y cuando se premie o sancione, comprendan su necesidad como elementos que favorecen el desarrollo de la colectividad.
- ✓ Que los propios estudiantes narren experiencias cotidianas según las normas acordadas, valorando el dialogo, la cooperación, la autodisciplina y el autogobierno como la mejor expresión del orden social.
- ✓ Involucrar su proyecto de vida elementos concretos de auto superación personal.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 18 de 87

ACTIVIDADES POSIBLES DE REALIZAR

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES /ÉTICA.

BASICA PRIMARIA

- ✓ Realización actividades que les permitan reconocer sus características físicas y psicológicas, aceptarse y valorarse tales como son.
- ✓ Dramatización sobre formas de comportarse en la vida cotidiana de manera asertiva respetando los derechos de los otros y haciéndose respetar.
- ✓ Dramatización de situaciones de la vida diaria en la que se practican los valores del respeto, justicia, solidaridad y libertad.
- ✓ Practica de juegos para ejercitarse en saber esperar o aplazar sus necesidades y satisfacciones: esperar su turno, respetar el turno de los demás, aceptar la postergación de un deseo sin molestarse.
- ✓ Dramatización de las formas que tiene las personas para expresar sentimientos de alegría, tristeza, cólera e identificación de alternativas beneficiosas para la salud.
- ✓ Diálogo individual o grupal sobre toma de decisiones en situaciones que el docente plantea.
- ✓ Formulación de normas de convivencia en el aula, publicación en carteles y seguimiento a su cumplimiento.
- ✓ Dialogo sobre la necesidad e importancia de las normas de convivencia.
- ✓ Estructuración y realización de campañas internas y externas sobre el buen trato, la cordialidad y el respeto a los derechos humanos.
- ✓ Dramatización de diversas formas de resolver conflictos identificando los más convenientes para la convivencia pacífica.
- ✓ Organización de actividades de rechazo a la violencia en todas sus formas.
- ✓ Participación en la organización y funcionamiento de agremiaciones estudiantiles democráticas para la búsqueda del bien común.
- ✓ Realización de investigaciones formativas sobre temáticas afines a estilos de vida saludable, por ejemplo: drogas, conflictos, salud, entre otros, en el contexto local, regional y/o nacional.
- ✓ Consulta y exposición sobre los mitos, creencias y costumbres que se tiene con respecto a temas como: drogas, salud, entre otros.
- ✓ Identificación de factores de protección y de riesgo, en el hogar, la institución y el municipio, generar informe.
- ✓ Participación en la organización de actividades saludables como fiestas, paseos, campeonatos, olimpiadas, encuentros sin uso de alcohol, tabaco y otras drogas.
- ✓ organización de redes de soporte social con la participación de organizaciones tanto públicas como privadas, identificando el potencial disponible de la comunidad para efectos de asistencia especializada.



DP-FO-08

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA

Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 19 de 87

✓ Promover la participación de los estudiantes en espacios de co-gobierno escolar como asambleas de aula, consejos estudiantiles, entre otros. Se busca que aporten opiniones e ideas con el fin de implementar diferentes soluciones creativas y no violentas a los problemas cotidianos de la vida de la institución educativa.

ÁREA DE HUMANIDADES

- ✓ Diálogos sobre sus hábitos de estudio y los resultados que obtienen, identificando los positivos para su aprendizaje.
- ✓ Valoración de sus esfuerzos y logros académicos personales, comparando su desempeño actual, con respecto a sus propios logros anteriores.
- ✓ Organización de un cronograma diario de actividades, identificando las de mayor beneficio para su aprendizaje; selección de tareas como: lectura por placer, paseos, diálogo sobre temas de interés, entre otros.
- ✓ Organización de la hora de las noticias en la que exponen y comentan las noticias de actualidad en la localidad, en el país y el extranjero.
- ✓ Organización del periódico mural con artículos que recortan de los periódicos y revistas y con los que los mismos estudiantes escriben.
- ✓ Realización de debates sobre las razones por las cuales las personas se alimentan.
- ✓ Recopilación y análisis en forma individual y grupal sobre las informaciones y mensajes publicitarios de los medios de comunicación social relacionados con temas afines, asumiendo una posición crítica frente a ellos.
- ✓ Recopilación de información actualizada y confiable acerca de temas relacionados con la salud, y la convivencia, destacando efectos psicológicos y sociales.
- ✓ Preparación y exposición de periódicos murales con artículos y mensajes que promocionen estilos de vida saludable, sin el consumo indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.
- ✓ Preparación de libretos para teatro de títeres, promocionando estilos de vivir sin consumo de alcohol, tabaco y otras drogas y representarlos.
- ✓ Realización de dramatizaciones que evidencien una conducta asertiva y habilidades para resistir la presión del grupo. Es recomendable que la participación de los estudiantes, se inicie con la selección del tema, la preparación de los libretos y toda la organización de la puesta en escena.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 20 de 87

ÁREA DE ARTÍSTICA

- ✓ Dibujos y diálogos sobre lo que más les gusta e interesa hacer en su hogar y en la institución educativa.
- ✓ Si es posible, visita a establecimientos diversos como fábricas, talleres de artesanías, hospitales, museos, bibliotecas, diálogo con sus representantes, elaboración por escrito sobre la experiencia.
- ✓ Puesta en común sobre los diversos trabajos que realizan las personas en la localidad como modo de vida, valorando todos los beneficios que da el trabajo digno y honrado, así como los efectos negativos en caso de no hacerlo.
- ✓ Organización y presentación de testimonios de vida de modelos positivos de la localidad que se han destacado en la cultura, el arte, el deporte, el liderazgo en la vida comunal.
- ✓ Organización y participación masiva de los estudiantes en campañas, festivales, pasacalles, maratones motivacionales con motivo de fechas importantes como: día del agua, la tierra, la alimentación, la no violencia, la raza, entre otros.
- ✓ Participación en la organización y ejecución de videos foro, con actividades sobre la convivencia.

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN FÍSICA.

- ✓ Diálogos sobre los hábitos alimenticios de las personas identificando los que son saludables y los que son negativos para la salud.
- ✓ Priorización de los estilos de vida saludables en los que se incluyen: hábitos de alimentación de higiene personal y de actividades físicas.
- ✓ Dramatización de algunos conflictos más comunes en la institución, selección y exposición de decisiones reflexivas para actuar y superar, de forma creativa, situaciones de frustración.
- ✓ Preparación y participación en campañas institucionales sobre acciones que fomenten el ejercicio ciudadano para la protección y cuidado de su entorno social y ambiental.
- ✓ Preparación y ejecución de foros sobre sus hábitos, creencias y costumbres relacionadas con su salud.
- ✓ Elaboración y exhibición de acuerdos en relación a prácticas para cuidar su salud personal y del grupo.
- ✓ Participación en actividades de ambientación del aula y de campañas de limpieza en la institución y la comunidad.
- ✓ Visita a diversos lugares de la comunidad cercana a la institución identificando los lugares saludables y no saludables, proponiendo y participando en actividades para evitar la contaminación ambiental.
- ✓ Participación en jornadas de limpieza, arborización y otras, para mejorar las condiciones de vida del entorno.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 21 de 87

✓ Preparación y ejecución de campañas de solidaridad, para ayudar a sus compañeros o compañeras que atraviesan por algún problema o dificultad.

✓ Organización y promoción de grupos juveniles para la promoción de estilos de vida saludables con estrategia de pares, y para la ejecución de actividades de autoprotección.

HABILIDADES QUE DESARROLLA EL PROGRAMA.

- Demostración de seguridad y confianza al relacionarse con los demás.
- Expresión espontanea de sus pensamientos y sentimientos.
- Hacen respetar sus derechos y respetan los derechos de los demás.
- Solucionan pacíficamente sus conflictos.
- Toman decisiones con autonomía y responsabilidad.
- Afrontan con eficacia situaciones problemáticas.
- Participan en actividades que benefician colectivamente a su familia, su institución educativa y su comunidad.
- Desarrollo de hábitos de vida saludables.

OTRAS HABILIDADES MÁS ESPECÍFICAS, QUE PUEDEN DESARROLLARSE

La comunicación eficaz, que implica, además, actitudes como el asertividad, la empatía, la habilidad para resolver conflictos/ negociación, autoestima, manejo positivo de las emociones y toma de decisiones.

Qué son y cómo desarrollarlas.

LA COMUNICACIÓN EFICAZ:

En términos generales y para efectos de la promoción de estilos de vida saludables se considera la comunicación como el proceso a través del cual se intercambian mensajes entre dos a más personas. Estos mensajes pueden ser ideas, pensamientos, sentimientos, creencias que se desarrollan a través de formas verbales y no verbales. La comunicación implica no solo la acción de trasmitir, sino simultáneamente la de recibir.

CÓMO DESARROLLARLA

Que expresen con espontaneidad sus opiniones, sus criterios diferentes, incluso opuestos a los del grupo para elegir en forma autónoma, una opción entre varias



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 22 de 87

alternativas y para expresar elogios o rechazar peticiones, sin hacer sentir mal a los otros.

Representación de roles para expresar maneras positivas de dar afecto, expresar formas de mostrar simpatía, agrado hacia alguna persona, con abrazos, sonrisas y palmadas amistosas, y para rechazar peticiones inadecuadas; enfrentar el abuso de otros.

Que ejerciten sus comportamientos en situaciones de riesgo y respondan:

Digo cómo me siento, sin tener que insultar, ni golpear a otros; digo no, cuando me piden que participe en alguna acción que considero incorrecta o injusta; digo lo que pienso sobre el tema o la actividad del aula sin que se me censure; digo "no" en forma serena y sin insultar cuando me quieren presionar a algo que no quiero hacer; digo no cuando alguien me quiere tocar el cuerpo, sin mi consentimiento.

Socialización e interpretación de las formas como reciben muestras de afecto, resaltando las maneras más apropiadas: un fuerte abrazo, una sonrisa abierta, una frase saludable.

LA ASERTIVIDAD.

Es la capacidad para expresar lo que se piensa y siente, de manera serena, firme, libre y sin ofender, ni avergonzar a los demás.

CÓMO DESARROLLARLA.

A través de juegos en dramatizaciones de personas que caen bien, que muestran afecto y expresan palabras de apoyo o aliento al que se siente triste, o de personas que comparten el gozo de los demás y generan mayor alegría, motivan a otros a sentirse contentos.

Realizando diálogos con modelos empáticos identificados en la i.e. o localidad y observando su tono de voz, sus gestos corporales y otros aspectos, con la finalidad de que personalicen (hagan suyos) estas formas positivas de actuar, considerándolos como valiosos y útiles para su vida.

Analizando las formas exitosas para relacionarse empáticamente con los compañeros, padres, maestros y demás personas de su entorno social y practicarlas.

Practicando formas de comportarse para generar en los demás, sentimientos de tranquilidad, consuelo, alegría y satisfacción como expresión de solidaridad



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CODIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 23 de 87

LA EMPATÍA.

Es la habilidad socio-afectiva de comprender y "sintonizar" con los sentimientos de los demás. Es "ponerse en el lugar del otro" para aceptarlo, comprenderlo y apoyarlo.

CÓMO DESARROLLARLA.

Emplear el método lúdico para la representación de papeles y dramatizaciones de personas que caen bien, que muestran afecto y expresan palabras de apoyo o aliento al que se siente triste, o de personas que comparten el gozo de los demás y generan mayor alegría, motivan a otros a sentirse contentos.

Organizar diálogos con modelos empáticos identificados en la i.e. o localidad y observar su tono de voz, sus gestos corporales y otros aspectos, con la finalidad de que personalicen (hagan suyos) estas formas positivas de actuar, considerándolos como valiosos y útiles para su vida.

Analizar las formas exitosas para relacionarse empáticamente con los compañeros, padres, maestros y demás personas de su entorno social y practicarlas.

Identificar y practicar formas de comportarse para generar en los demás, sentimientos de tranquilidad, consuelo, alegría y satisfacción como expresión de solidaridad.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES.

Para ello es necesario desarrollar en las personas la capacidad para superar una diferencia, poniéndose de acuerdo, y buscando el beneficio mutuo. Una de estas formas de superar conflictos es la negociación.

CÓMO DESARROLLARLA.

Analizando las diversas formas de enfrentar los conflictos entre compañeros. se sugiere una secuencia de actividades que comprendan:

Selección de un problema, dramatización de los tres tipos de actitudes según los siguientes elementos: tipo de actitud, cómo actúa y qué consecuencias ocasiona.

Examinar las diferentes alternativas de solución de conflicto, las ventajas y desventajas de cada una.

Tomar decisiones eligiendo la alternativa con mayores ventajas.

Ejecutar la alternativa elegida responsabilizándose de sus consecuencias.

Examinar el nivel de resolución del conflicto.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CODIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 24 de 87

LA AUTOESTIMA.

Es la valoración de sí mismo(a), la capacidad de aceptarse, respetarse, de sentirse capaz. Es sentirse a gusto con su manera de ser.

CÓMO DESARROLLARLA.

La identificando y comprendiendo las situaciones problema que provocan en los estudiantes cólera, miedo y otras emociones; los pensamientos negativos que se relacionan con tales emociones, la influencia recíproca entre estos aspectos y el comportamiento de los estudiantes en la vida diaria.

Con la práctica de ejercicios de relajación: consiste en tomar control voluntario de la respiración ((desacelerar el ritmo de la respiración y respirar profundamente. retener por algunos segundos el aire en los pulmones y soltar el aire por la boca lentamente. contar mentalmente hasta diez, para volver a repetir una secuencia de cinco inhalaciones y expiraciones profundas, pensando en el ritmo que sigues).

Cambiar de ambiente, mirar un paisaje, contemplar los detalles de su belleza, escuchar música de su agrado, pintar.

Comunicar a sus padres, familiares, profesores o amigos(as) de confianza lo que le está pasando, encontrará apoyo y alivio, no es saludable encerrarse en sí mismo(a)

Comprender los motivos de tu problema y encontrar alternativas de solución.

MANEJO POSITIVO DE LAS EMOCIONES.

Es la capacidad de regular las reacciones de cólera, enojo, rabia, furia, ante situaciones extremas de conflicto con nosotros mismos o con los demás, construir formas de pensar positivas, y encontrar alternativas saludables para actuar de forma beneficiosa para sí mismo y los otros.

CÓMO DESARROLLARLA.

La identificación y comprensión de las situaciones problema que provocan en los estudiantes cólera, miedo y otras emociones; los pensamientos negativos que se relacionan con tales emociones y la influencia recíproca entre estos aspectos y el comportamiento de los estudiantes en la vida diaria.

La práctica de ejercicios de relajación: consiste en tomar control voluntario de la respiración:

Desacelerar el ritmo de la respiración y respirar profundamente.

Retener por algunos segundos el aire en los pulmones y soltar el aire por la boca



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 25 de 87

lentamente.

Contar mentalmente hasta diez, para volver a repetir una secuencia de cinco inhalaciones y expiraciones profundas, pensando en el ritmo que sigues.

Cambiar de ambiente, mirar un paisaje y contemplar los detalles de su belleza, escuchar música de su agrado, pintar.

Comunicar a sus padres, familiares, profesores o amigos(as) de confianza lo que le está pasando, encontrará apoyo y alivio, no es saludable encerrarse en sí mismo(a)

Comprender los motivos de tu problema y encontrar alternativas de solución.

TOMA DE DECISIONES.

Una decisión personal es la capacidad de elegir entre dos o más opciones. Implica elegir entre dos o más alternativas frente a una situación o problema que es necesario solucionar. Cotidianamente las personas están tomando decisiones frente a situaciones fáciles o difíciles. Tomarlas adecuadamente da seguridad y facilita el logro de los objetivos y metas.

CÓMO DESARROLLARLA.

Genere un clima de seguridad y confianza en el aula.

Permita que los estudiantes se expresen libremente a través de palabras, gestos, dibujo, música etc.

Promueva la expresión de ideas y sentimientos a partir de las propias experiencias, necesidades e intereses de los estudiantes.

Practique y genere un clima de tolerancia frente a las ideas discrepantes o que le parece incorrecta.

Demuestre y ejercite permanentemente la capacidad de escucha.

Evite burlas, ironías, apodos, insultos, humillaciones que descalifican las opiniones de los adolescentes.

Organice dramatizaciones en las que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades para la comunicación, desde la elaboración de libretos hasta la representación y comentarios posteriores.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 26 de 87

LOGROS ESPERADOS AL DESARROLLAR EL PROGRAMA

Se reconoce como persona, valora positivamente sus biológicas, características intelectuales, psicomotoras, afectivas y sociales.

Muestra sentimientos de pertenencia, seguridad confianza, en la interacción con medio natural y social, respondiendo positivamente ante situaciones problemáticas alternativas ofreciendo de solución.

claridad, comunica con expresando sus sentimientos, ideas У experiencias originalidad en diversos lenguajes manifestaciones artísticas, respetando opiniones divergentes, en sus relaciones interpersonales.

Aporta su equipo, conocimientos, habilidades destrezas, en la realización de productivas, actividades aprovechando en forma eficiente la tecnología disponible en su medio.

Acepta y muestra actitudes de empatía y tolerancia ante las diferencias entre las personas, reconociéndolas como legítimas, sin discriminarlas por su género, edad, raza, condición socioeconómica, capacidad, religión y origen étnico y cultural.

Aprende a aprender, elaborando y aplicando estrategias intelectuales afectivas construir para conocimientos aprender permanentemente.

Conoce, aprecia y cuida su cuerpo y contribuye a su desarrollo adoptando hábitos de conservación de su salud integral v colectiva.

Se identifica con su realidad natural y socio-cultural, local, regional y nacional y con su historia, y es consciente de su rol presente y futuro, en el proceso de desarrollo y defensa del país.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

Página 27 de 87

PROYECTO INSTITUCIONAL

PROYECTOS TRANSVERSALES:

EL PROYECTO SALUD PREVENTIVA

Tiene como propósito prevenir y promocionar la salud en la comunidad educativa y contribuir al buen desarrollo del niño, el joven y el adulto. Además de propender por el mejoramiento de la salud individual, familiar y social, buscando un ambiente adecuado para educar y formar al educando, al docente y a los padres de familia.

MANEJO DE RESIDUOS

La ejecución del restaurante escolar, se fundamenta en el compromiso sobre el cuidado, la prevención y la preservación del medio ambiente, así como en la construcción de un entorno saludable, que contribuya a mitigar el impacto ambiental que genera el servicio de alimentación escolar y los productos que entrega a los beneficiarios del mismo.

Todos los actores que conforman el restaurante escolar, deben, conocer, promover y aplicar los principios fundamentales para la promoción y aplicación de acciones a favor del medio ambiente.

ESCUELA DE PADRES

Capacitar, orientar e informar a los padres de familia en temas relacionados con la alimentación y hábitos de vida saludable.

PROYECTO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Preservar la vida de las niñas y las jóvenes y mitigar los riesgos de ser afectados en caso de accidentes y catástrofes es un asunto de fundamental importancia con el que debe comprometerse la comunidad educativa.

EMISORA ESCOLAR

Nos permite difundir pildoritas educativas frente a una buena alimentación y hábitos adecuados para el cuidado de nuestra salud

LUCECITAS

Nos brinda la posibilidad de llegar a cada una de los miembros de la comunidad educativa con artículos de interés.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 28 de 87

7. DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
FORTALEZAS Reunión de coordinadores del proyecto e integrantes del año 2023, elegidos en el gobierno escolar con el objetivo de conformar el Comité PAE del año 2023. Organización de normas de atención y elementos requeridos para la entrega del complemento alimenticio en los sitios seleccionados en un primer momento del año mientras se hacen restauraciones a la planta física. Vinculación de los estudiantes que prestan el servicio social y padres de familia en el proyecto. La comunicación asertiva frente a las sugerencias, actividades y recomendaciones. Realización de las reuniones cada mes del	Cambios en los horarios y forma de entrega por las adecuaciones a la planta física para que los estudiantes consuman el complemento alimenticio durante este año 2023 durante el inicio del año. La desmotivación de algunos estudiantes el 10% para el consumo del complemento alimenticio especialmente en los grados 5º presentándose un número significativo de ellos que, por desidia, desgano optan por no acceder al servicio ni consumir los alimentos. Pocos hábitos alimenticios saludables de los estudiantes, dificultan que ellos Consuman el complemento alimenticio. La cantidad de estudiantes por grupo y su atención inmediata al llegar al sitio de consumo
Realización de las reuniones cada mes del comité PAE con el fin de informar novedades, expresar inquietudes, sugerencias, dificultades del funcionamiento del Restaurante Escolar. Seguimiento continuo al cumplimiento de las normas que rigen el PAE dentro de la institución durante las entregas del complemento	atención inmediata al llegar al sitio de consumo. Un gran porcentaje de estudiantes desperdicia el refrigerio con esta nueva modalidad de Refrigerio industrializado por el consumo de leche entera que es dada diariamente.
alimenticio para los estudiantes. Asesorar y acompañar a los docentes con informaciones en cuanto a los compromisos que deben cumplir, cambios en el horario, para el mejor funcionamiento de la entrega del complemento alimentación teniendo en cuenta las actividades y horas de clase.	Acompañamiento poco efectivo, puntual y de calidad de algunos docentes siguiendo el horario del restaurante especialmente de los docentes nuevos en la institución Recibir y atender oportunamente las
Organización y revisión de los listados de los niños, y adolescentes matriculados en la institución titulares de derechos del restaurante escolar que permite la focalización de estudiantes.	inquietudes por las personas encargadas del restaurante escolar Por la cantidad de estudiantes por grupo la estructura física existente no es apta para el consumo de los refrigerios.
Coordinación de la atención de los beneficiarios del complemento alimenticio escolar, teniendo	Falta un acompañamiento efectivo de



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 29 de 87

como base los listados definidos por el ente municipal, en consonancia con la matrícula oficial y las cartas de la población en situación de desplazamiento, comprobando su autenticidad.

Buen equipo y organización.

Gestión de acciones de mejoramiento continuo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera óptima durante la jornada diaria de estudio y el periodo escolar

Se Definen mecanismos permanentes que permiten cumplir con el componente pedagógico en materia de seguridad alimentaria del Programa, de manera articulada con otros proyectos institucionales.

Organización y revisión de la asistencia regularmente tanto semanal como mensual de los niños, y adolescentes matriculados en la institución titulares de derechos del restaurante escolar y hacer los cambios pertinentes frente a cancelaciones y retiro de la institución.

Los estudiantes de bachillerato en algunas ocasiones tienen acceso al complemento alimenticio, cuando falta un grupo completo en básica primaria. (refocalizados)

Se Generan y garantizan procesos que fortalecen hábitos alimenticios saludables, normas dentro del comedor y manejo de residuos sólidos a la población beneficiaria.

algunos docentes en el momento de consumir los alimentos, motivando y alentando a los estudiantes a no desperdiciar los alimentos.

Aunque se cuenta con un buen personal de manipuladoras se evidencia en algunos días un despacho poco asertivo y oportuno del complemento alimenticio.

Los cambios continuos de las manipuladoras y supervisoras de la nueva empresa que han generado retrocesos en el plan de funcionamiento establecido en la instiotucion del restaurante escolar.

El cambio de docentes coordinadores del proyecto y la poca efectividad en su acompañamiento al proceso, que hace que las funciones no se cumplan. Lo que ocasiona una carga en los otros integrantes recayendo sobre ellos toda la responsabilidad.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 30 de 87

8. OBJETIVOS, META, INDICADOR DE IMPACTO Y SEGUIMIENTO

OBJETIVO GENERAL

Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media con una situación de vulnerabilidad o desplazamiento , fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover procesos de participación, buscando generar en la comunidad sentido de pertenencia para con el programa y el mejoramiento permanente en la prestación del servicio.
- ✓ Contribuir con la permanencia de las niñas, niños y adolescentes registrados en la matrícula oficial, durante la jornada escolar, disminuyendo el ausentismo y deserción escolar.
- ✓ Promover y fomentar en los estudiantes, la formación de hábitos alimenticios saludables, que favorezcan su salud en todas las etapas del ciclo vital, mediante procesos formativos en el ámbito escolar.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 31 de 87

METAS E INDICADORES

En su plan de desarrollo municipal Itagüí para el año 2020 hasta el año 2023 tiene como propósito garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al servicio educativo, mediante la administración de la oferta educativa con suficiencia, que permita el tránsito de la población de educación inicial al grado transición y el normal desarrollo de las trayectorias educativas entre los diferentes niveles de la educación formal, teniendo presente la ejecución de estrategias de permanencia como el Programa de Alimentación Escolar , para tal fin se dispondrán apoyos y modelos pedagógicos, fundamentados en la identificación de necesidades particulares y condiciones de vulnerabilidad. Finalmente, el programa buscará garantizar ambientes de aprendizaje suficientes, dotados y adecuados para la prestación del servicio escolar, que promuevan las prácticas educativas innovadoras y fomenten la inclusión, apuntando al logro de los objetivos trazados en términos de calidad y mejoramiento del servicio educativo.

META DE RESULTADO	NOMBRE DEL PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META CUATRIENIO 2020-2023	TENDENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Garantizar el 100% de la cobertura bruta de acuerdo a la demanda	Cobertura educativa todos a estudiar	Complemento alimentario para los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, según lineamientos técnicos del MEN	Población educativa focalizada, beneficiado con el Programa de alimentación escolar "PAE.	Porcentaje	100	Incrementar	Secretaría de Educación



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 32 de 87

9. PLAN OPERATIVO

FECHA	MES	ACTIVIDAD:	DIRIGIDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
ENERO 17	Enero	Bienvenida a las manipuladoras y explicación de la organización y normas que deben regir para la distribución del complemento alimentario en la institución	Manipuladoras	Sandra Naranjo Jaramillo	
	Enero	Entrega del horario provisional a cada orientador de grupo	Todos los estudiantes	Sandra Naranjo Jaramillo Diana Lucia Restrepo F,	
17 Enero- 18 Marzo	Enero- Marzo	Organización de normas	Todos los estudiantes	Docentes orientadores de grupo	
	Enero - Febrero	Recepción de cartas de renuncia al complemento alimenticio	Coordinadores del proyecto. Estudiantes, docentes y acudientes.	Diana Lucia Restrepo F Sandra Naranjo Jaramillo	
	Eventualmente	Orientaciones virtuales a los docentes sobre el cumplimiento del horario, las normas en el restaurante y el acompañamiento efectivo del refrigerio tanto en el restaurante escolar como en las sillas de Postobon y	Docentes de grupo	Sandra Naranjo Jaramillo	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

					Página 33 de 87
		segundo piso			
3	Marzo	Reunión de coordinadores del proyecto, con el objetivo de conformar el Comité PAE.	Comité que conforma el programa PAE. Coordinadora de la jornada de la tarde, 3 docentes, 4 acudientes, 2 estudiantes, personero estudiantil y una manipuladora de alimentos.	Diana Lucia Restrepo	
15	Febrero	Capacitación sobre la planeación de la atención PAE vigencia 2023	Coordinadores proyecto y coordiandora jornada de la tarde	Funcionarios municipales y Judith Zapata	
	3Semana de marzo	Se programa orientación de grupo con las normas del restaurante escolar, reflexión sobre la importancia de una buena alimentación y la motivación para que se consuman todos los alimentos.	Docentes orientadores de grupo	Diana Lucia Restrepo F Sandra Naranjo Jaramillo	
	Fecha por definir	La Secretaría de Educación convoca y preside una mesa de trabajo para definir y reglamentar las normas del PAE donde participan secretario de educación, líder de cobertura, líder de planeación, equipo PAE, secretaría de salud y demás que se	coordinadora jornada de la tarde secretaria administrativa coordinadoras del PAE	La Secretaría de Educación	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

	1				Página 34 de 87
		consideren pertinentes.			
	Fecha por definir	Informar los parámetros de trabajo para este año y estrategias de entrega del complemento alimenticio	coordinadoras del restaurante escolar ambas jornadas	Coordinadora convivencial jornada de la tarde,	
Cada 20 días	Febrero a noviembre (Se realizará 2 veces por semana)	Veeduría restaurante escolar	Representantes de la secretaria de Educación Municipal		
	Marzo – Agosto	Artículo en el boletín lucecitas	Comunidad Educativa	Sandra Naranjo Jaramillo	
	Enero a noviembre	Envió de formatos y otros documentos a la seccional local de salud (seguridad alimentaria), empresa contratista	Seccional local de salud	Secretaria de la institución Master 2000	
	Mensual fecha destinada los 5 primeros días del mes	Reunión Comité PAE	Integrantes del comité PAE	Integrantes del comité PAE	
	Enero – noviembre	Digitacion por la plataforma Master 2000 de formatos de asistencia mensual, actas de reuniones y otros documentos a la seccional local de salud (seguridad alimentaria), empresa contratista	Secretarias de la institución	Secretaria de la institución	



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 35 de 87

10. LOGISTICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA ENTREGA DEL PAE

Para el desarrollo de la logística de entrega de complementos alimenticios se procede con la aplicación de un horario diseñado por los docentes encargados del proyecto, en el cual se llevan los grupos por grados con un intervalo de 20 minutos entre estos para su consumo durante la jornada escolar.

Se realizan modificaciones de acuerdo a las necesidades presentadas por las actividades pedagógicas que hacen necesario la disminución o cancelación de estos complementos, atendidos bajo la modalidad de preparación en sitio.

Durante el transcurso del año 2023 se está haciendo entrega de dichos complementos bajo la modalidad de (RI), debido al desarrollo de obras en la infraestructura que se llevan a cabo en la institución educativa y que no ofrecen las condiciones de higiene y salubridad para la preparación y consumo en las instalaciones del restaurante escolar. Está ración industrializada es entregada en ocasiones en el restaurante escolar y luego los titulares de derecho vuelven a consumirlo en las aulas y otras veces se les lleva a las aulas de clase por parte de los alfabetizadores que se tienen para cumplir con este propósito.

Una vez concluidas las obras de infraestructura se regresará a la modalidad de preparación en sitio.

En la institución educativa se coordina y se debe tener muy en cuenta la programación y ejecución de diferentes actividades programadas desde otros proyectos o áreas de estudio como:

Actos cívicos

Cuando se llevan a cabo esta actividad pedagógica se deben realizar ajustes en el horario de distribución de los complementos alimenticios por lo que se hace necesario la adecuación del horario que permita el adelanto o postergación de la hora de entrega, siempre priorizando los grados inferiores es decir comenzando con los preescolares y grupos de 1° y 2° de básica primaria.

Día del niño

Se solicita con antelación a este día que los complementos sean entregados en la modalidad de RI, debido a la realización de actividades lúdicas y deportivas que en este día no permiten el desplazamiento adecuado de los grupos al restaurante escolar y por tanto se hace entrega en las respectivas aulas de clase de los complementos alimenticios.

Orientación de grupo



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 36 de 87

Se lleva a cabo cada año una capacitación a los estudiantes sobre normas a cumplir durante la estadía en el restaurante escolar para el consumo de los complementos, además de abordar temas como la alimentación saludable y normas de aseo e higiene. Dicha orientación es publicada en la página institucional y se deja evidencia en el cuaderno comunicador del estudiante.

Festival PAE.

Actividad que se realiza por parte de la empresa contratista distribuidora de los complementos alimenticios con los estudiantes titulares de derecho beneficiarios del programa de los grados 0,1,2 de preescolar y básica primaria, cuya temática es la alimentación saludable, el manejo de residuos y la salud, llevada a cabo en el mes de noviembre como actividad de finalización del programa en el año respectivo.

En la institución educativa Marceliana se tiene una asignación de 690 cupos para dar cobertura a los titulares de derecho de los grados preescolar, básica primaria de 1 a 4 quienes se constituyen en titulares de derecho, además en lo posible se entregan a los titulares de derecho suplentes de los grados 5 quienes acceden a este beneficio en reemplazo de grupos ausentes en la jornada escolar.

Se da cobertura en bachillerato a los estudiantes de grado 6° a 11°, en situación de desplazamiento o vulnerabilidad social y económica.

Manejo de las raciones alimentarias (limpias) que sobran:

En ocasiones a causa de eventos inesperados que suceden en la institucione educativa, como lo son una alta inasistencia escolar a causa de lluvias, aumento de población enferma; enfermedad de docentes, corte en el suministro de acueducto; entre otros, se pueden generar sobrantes de raciones, dichas raciones pueden son entregadas a la población escolar de la siguiente manera:

□ Los titulares de derecho pueden repetir ración (solo una vez), siempre y cuando ésta sea consumida en su totalidad dentro de la institución educativa.
□ Entregar las raciones que sobran a suplentes (estudiantes matriculados en la institución educativa, pero que no están incluidos en los criterios de focalización del PAE). No incluye a os estudiantes de nocturna.
□ En caso de no contar con población suplente, la institución educativa y sus coordinadores encargados informan de manera inmediata a la secretaria de educación (P.U. Judith Zapata) a novedad del sobrante, con el fin de determinar las acciones a realizar.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y COORDIANDORES DEL PROYECTO



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL



VERSIÓN 2

Página 37 de 87

La institución educativa en cabeza del rector(a), tiene dentro de sus responsabilidades velar por el adecuado funcionamiento del programa de alimentación escolar, con respecto a los signientes

Sigulerites
aspectos:
□ Informar de posibles daños en la infraestructura y que el espacio destinado para la entrega y consumos de los complementos alimenticios garantizando que sea adecuado y suficiente para el total de los beneficiarios PAE.
□ Los coordinadores del PAE, que hacen parte del comité de alimentación escolar están encargados de coordinar con los docentes de los estudiantes titulares de derecho, los tiempos de consumo y el seguimiento a la asistencia al restaurante escolar diariamente, así como el reporte diario de los estudiantes que recibieron alimentación.
□ Delegar y orientar a los docentes de los diferentes grupos, un acompañamiento de calidad al restaurante escolar, durante el consumo de los alimentos, con el fin de hacer de ese tiempo un momento pedagógico.
□ Entregar a la secretaria encargada responsable de diligenciar en la plataforma MASTER la asistencia de los beneficiarios al restaurante escolar, así como el reporte de PQRS relacionadas con el funcionamiento del PAE en su institución educativa.
De igual manera la docente encargada de realizar el acta de las reuniones del comité PAE la diligencia en la plataforma
□ Determinare e informar junto con el supervisor del operador, los horarios de entrega de los alimentos y los grupos que serán atendidos en cada turno.
□ Reportar a la secretaria de educación (Judith.zapata@itagui.edu.co) las solicitudes de modificación o cancelación de cupos PAE, con tres días hábiles de anticipación y en el formato establecido para tal fin.
□ Pasar los listados de asistencia al finalizar el mes a la secretaria organizados y verificados para que ella los diligencie en la plataforma MASTER con la asistencia dio a día de los beneficiarios al restaurante escolar, la cual es verificada por la secretaria de educación, de manera mensual (los primeros 10 días de cada mes).
□ Enviar a la secretaria de educación, mediante correo (Judith.zapata@itagui.edu.co), el acta de conformación del comité de alimentación escolar, así con las actas de reunión, según la periodicidad establecida.
□ Las demás necesarias para el adecuado funcionamiento del restaurante escolar en su institución educativa.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 38 de 87

Tener presente las modificaciones que se necesiten realizar, con respecto a los cupos PAE asignados (disminución o aumento), así como las cancelaciones de raciones PAE, por desescolarización de estudiantes a causa de entrega de boletines de calificaciones, jornadas pedagógicas, festividades institucionales, entre otros; se deben solicitar por escrito, al correo Judith.zapata@itagui.edu.co, con tres días hábiles de anticipación, adjuntando el formato establecido para tal fin.

REFOCALIZACION DE BENEFICIARIOS PAE

La institución educativa, a través del Comité de Alimentación Escolar, establece las estrategias para hacer seguimiento a la asistencia de los beneficiarios PAE, al restaurante escolar y con base en dicho seguimiento informar al padre de familia si el estudiante no está haciendo uso del restaurante escolar, con el fin de que el padre de familia realice su función de corresponsabilidad con el programa y motive a su hijo a hacer uso adecuado del beneficio de la alimentación; también el padre de familia podrá decidir si retira o no a su hijo del restaurante escolar, lo cual debe quedar por escrito, según formato diseñado por la institución educativa.

Con el retiro de titulares de derecho PAE, se van generando cupos libres, los cuales pueden ser utilizados por la institución educativa a través del comité de alimentación escolar y realizar una nueva focalización de beneficiarios, con base en las necesidades planteadas por padres de familia o situaciones conocidas por docentes y directivos, sobre las condiciones de vulnerabilidad de su comunidad educativa. Todo lo anterior soportado en las actas de comité de alimentación escolar.

Cuando el retiro de titulares de derecho, está por encima de los estudiantes que han sido refocalizados, se solicita a la secretaria de educación la disminución de cupos PAE.

ALIMENTACION

- El suministro de los alimentos en la institución educativa, es verificado por la coordiandora del PAE, a través de la remisión de entrega, la cual cuenta con la siguiente información: No. De menú cupos asignados, cantidad entregada por tipo de alimentos, gramajes, modalidad de atención etc. Esto se hace diariamente al inicio de la jornada
- Cualquier inconformidad con su calidad de los alimentos es reportada telefónicamente, de manera inmediata al operador, para su correspondiente reportación.
- En caso de presentarse remanentes (sobrantes limpios) de alimentos por desescolarización, los coordinadores del PAE deben acudir a la lista de suplentes, agotado esto, identificara titulares de derecho que quieran repetir (se debe verificar el consumo dentro del restaurante) y si persiste el remanente debe informar telefónicamente, al supervisor del convenio (Judith Zapata), quien es el UNICO competente para re direccionar, el destino final de los alimentos.



DP-FO-08

contar con el día del evento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA

Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

La cancelación por parte de los coordinadores del proyecto de envió de alimentos se realiza por ESCRITO con 3 días hábiles de antelación al evento que lo origine, sin

 Los coordinadores del proyecto en el momento de consumo de los alimentos, deben garantizar que los docentes realicen un acompañamiento pedagógico, con el fin de verificar el consumo total de los alimento que componen el menú y así evitar la salida de alimentos, que pueden perder la característica de calidad y generar problemas de salud.

- Los coordinadores del PAE solo pueden realizar las actividades descritas en el decreto 1852 de 2015 y resolución 16432 de 2016, que son de su competencia como actores en el desarrollo del PAE.
- Los coordinadores del PAE tienen calidad en cuanto a los cupos asignados y estar pendientes de que las manipuladoras no puedes disminuir raciones o suministrar alimentos a personas diferentes a los titulares de derecho)

DOCUMENTACION

- Es responsabilidad de los coordinadores del PAE realizar empalme de las actividades y estado ejecución del PAE, cada vez que se realicen cambios en el personal delegado para coordinar en el programa. El empalme debe quedar evidenciado en el acta de comité escolar.
- Socializar de manera escrita a padres de familia o acudientes de los Titulares de Derecho, cuando estos presenten desinterés por recibir o consumir el beneficio, a efectos de concientizar al Titular de Derecho acerca de la importancia del mismo, o la posibilidad de otorgar el beneficio a otro escolar que lo requiera
- Es responsabilidad de los coordinadores la conformación del Comité de alimentación escolar-PAE (resolución 16432de 2016), el cual debe estar conformado por: Rector de la institución educativa o su delegado tres padres o madres de familia, personero estudiantil o suplente, dos niña o niños titulares de derecho del programa y la manipuladora. Este comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos meses, del cual se debe suscribir acta y adjuntar la asistencia. Esta debe ser enviada medio magnético (correo), al supervisor del convenio.
- Se debe diligenciar oportunamente (mensualmente) las planillas de asistencia al restaurante escolar, en el formato Oficial, siguiendo las indicaciones dadas por el supervisor del convenio, para su adecuado diligenciamiento. (los estudiantes refocalizados deben ir reportados en estas planillas).



DP-FO-08

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA

Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 40 de 87

 En las visitas realizadas por los diferentes entes de control, se debe tener a disposición las planillas de asistencia de los titulares de derecho y las actas del comité de alimentación escolar

11. EVALUACIÓN

Para la evaluación del proyecto del restaurante escolar se ha definido un modelo de seguimiento al cumplimiento de los estándares de calidad y de evaluación de resultados a partir de los objetivos formulados.

EVALUACION PROYECTO RESTAURANTE ESCOLAR 2023



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 41 de 87

FORTALEZAS	DEBILIDADES DEBILIDADES
PRIMER SEMESTRE	PRIMER SEMESTRE
SEGUNDO SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE

12. RECURSOS

RECURSOS FÍSICOS:

- * Planta física de la institución
- * Cancha institucional



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 42 de 87

- * Aula del primer piso
- * Corredor del primer piso

RECURSOS HUMANOS:

- * Docentes encargadas del proyecto
- * Educandos
- * Demás docentes y Directivos docentes
- * Familias en general
- * Personal del operador
- * Personal de aseo y vigilancia
- * Familias en general.

RECURSOS INSTITUCIONALES:

Estructura física

RECURSOS LOGÍSTICOS:

- * Seccional de salud del municipio de Itagüí
- * Fundación Alimentarte
- * Ministerio de Educación Nacional y Municipal

13. ANEXOS

ANEXOS 1

CIRCULAR ENVIADA POR EL MUNICIPIO DE ITAGUI EL AÑO 2023

Operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE vigencia 2023



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 43 de 87

En cumplimiento a las directrices dadas desde la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Alimentos para Aprender" y las condiciones propias del municipio, evaluadas a través del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE; se presenta a continuación los criterios bajo los cuales se opera el PAE en la vigencia 2023 y las responsabilidades de cada uno de los actores que hacen parte de este programa.

Estado de la contratación para la operación del PAE:

La ejecución del programa de alimentación escolar, se encuentra contratada con la entidad UT PAE ITAGUI, desde mayo de 2021 hasta al término de la vigencia 2023, a través de vigencias futuras aprobadas por el concejo municipal en el año 2021; garantizando de esta manera la prestación del servicio hasta el término de la vigencia 2023.

Modalidades de atención y novedades en las condiciones de infraestructura

A continuación, se detalla las modalidades de atención y tipo de complemento, con los cuales se da inicio a la operación del PAE en la vigencia 2023, así como los cupos PAE asignados para esta vigencia:

Observaciones:

□ El municipio de Itagui, conserva la misma cantidad de cupos PAE del año pasado, el cual
es de 17.600 cupos a nivel territorial, sin embargo, la cantidad de raciones alimentarias
entregadas diariamente, está sujeta a las necesidades de cada sede educativa; de esta
manera se controlan perdidas de alimentos y de recursos.
□ Para la vigencia 2023, se realizó un ajuste en los grados escolares que se abarcan con

cada grupo de edad, el cual quedo de la siguiente manera:

Grupo de edad de 4-8 años 11 meses: abarca a los estudiantes matriculados de preescolar a tercero de primaria.

Grupo de edad de 9-13 años 11 meses: abarca los estudiantes matriculados de cuarto de primaria a octavo de bachillerato.

Grupo de edad de 14-17 años 11 meses: abarca los estudiantes matriculados de noveno a once.

Es importante tener presente que la anterior distribución, aplica según los grados escolares que fueron priorizados con PAE, para cada sede educativa.

□ De las 14 sedes educativas que estas siendo intervenida en su infraestructura, en dos de ellas (MARCELIANA SALDARRIAGA y ENRIQUE VELEZ ESCOBAR), fue necesario iniciar el año con cambio en la modalidad de atención a ración industrializada, a causa de las adecuaciones en infraestructura que se están realizando. Sin embargo, esta condición cambiará una vez se avance con las adecuaciones y se permita cambiar nuevamente a modalidad preparada en sitio.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Para la asignación de cupos PAE para la vigencia 2023, se tomó como base la matricula del mes de octubre de 2022, por lo tanto, es una proyección que puede cambiar con base en la realidad de cada institución educativa, frente a la matricula del año 2023. Para modificar los cupos, continuamos utilizando el mismo formato "Modificaciones a cupos PAE", que venimos implementando desde la vigencia 2022 y se adjuntara al presente oficio.

□ De acuerdo al comportamiento histórico que se presenta, con la asistencia escolar durante la primera semana académica, se define iniciar con el 70% de los cupos asignados, durante la semana del 23-27 de enero.

A partir del 30 de enero, se normaliza la atención PAE con el 100% de los cupos asignados o en su defecto, con los cupos solicitados por cada institución educativa.

Criterios de focalización de beneficiarios PAE

Estos definen con base en los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Alimentos para Aprender" y las condiciones de operación del programa que tiene la entidad territorial, quienes finalmente evalúan y deciden los cupos PAE para cada vigencia y los criterios de focalización a implementar. A continuación, se describen los criterios de focalización a seguir:

- **Primero**: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo**: Priorizar el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero**: Priorizar los estudiantes en condición de desplazamiento (con código de desplazado), independientemente de su grado de escolaridad.
- **Cuarto**: Priorizar estudiantes en condición de discapacidad certificada y estudiantes de los modelos pedagógicos (procesos básicos, aceleración y brújula, aula multigrado y flexible pensar).

Conformación del Comité de Alimentación Escolar - CAE

La participación ciudadana les permite a los diferentes actores, influir en los procesos, proyectos y programas que afectan la vida económica, política, social y cultural del País. Para el caso del PAE la UAPA ha definido los espacios de participación y vigilancia comunitaria que deben promover las Entidades Territoriales, basados en la Ley 2042 de 2020, dentro de los cuales se encuentra el comité de alimentación escolar.

El Comité de Alimentación Escolar (CAE) en los Establecimientos Educativos, es el principal mecanismo de control ciudadano al Programa, promovido y establecido por la UApA para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa, permitiendo optimizar su operatividad y contribuyendo al mejoramiento de la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas instancias deben ser conformadas en cada establecimiento educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 45 de 87

		PROYECCION CUPOS A ENERO 2023					
INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO DE COMPLEMENTO	Grupo de edad 4-8 años 11 meses Grados 0°-3°	Grupo de edad 9-13 años 11 meses Grados 4°-8°	Grupo de edad 14-17 años 11 meses Grados 9°-11°	TOTAL		PRIOZADA DUCATIVA PAE JORNADA UNICA
I.E ANTONIO JOSE DE SUCRE	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	350	190	0	540	oº a 5º	-
I.E ANTONIO JOSE DE SOCRE	ALMUERZO P.S	0	0	150	150	-	10º y 11º
I.E AVELINO SALDARRIAGA	RACION INDUSTRIALIZADA	90	170	0	260	oº a 5º	-
I.E AVELINO SEDE LA UNION	RACION INDUSTRIALIZADA	190	100	0	290	oº a 5º	-
I.E AVELINO SEDE OLIVARES	RACION INDUSTRIALIZADA	65	35	0	100	oº a 5º	-
I.E BENEDIKTA ZUR NIEDEN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	450	200	0	650	oº a 5º	-
T.E BENEDIK IA ZOK NIEDEN	ALMUERZO P.S	0	0	200	200	-	10º y 11º
I.E CARLOS ENRIQUE CORTES	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	155	85	0	240	oº a 5º	-
I.E CIUDAD ITAGUI	ALMUERZO P.S	0	230	190	420	-	6º a 11º
IE CIUDAD ITAGU SEDE EL TABLAZO Y MARIA BERNAL	ALMUERZO P.S	245	145	0	390	-	oº a 5º
I.E CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI	ALMUERZO P.S	0	550	350	900	-	4º a 11º
I.E CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI SEDE SAN FRANCISCO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	400	0	0	400	0º a 3º	-
I.E DIEGO ECHAVARRIA MISAS	RACION INDUSTRIALIZADA	580	260	0	840	oº a 5º	-
I.E EL ROSARIO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	335	235	0	570	oº a 5º	-
I.E ENRIQUE VELEZ ESCOBAR	RACION INDUSTRIALIZADA	0	0	220	220	-	10º y 11º
I.E ENRIQUE VELEZ SEDE ARNULFO FLOREZ	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	380	140	0	520	oº a 5º	-
I.E ENRIQUE VELEZ SEDE PROVIDENCIA	ALMUERZO P.S	315	135	0	450	-	oº a 5º
I E ECTEDAN OCUOA	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	100	40	0	140	oº a 5º	-
I.E ESTEBAN OCHOA	ALMUERZO P.S	0	0	100	100	-	10º y 11º
I.E ESTEBAN OCHOA SEDE BARRIO TRIANA	RACION INDUSTRIALIZADA	140	0	0	140	oº a 5º	-
LE ECTEDAN OCUON CEDE CEDANNI DECEDEDO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	40	80	0	120	oº a 5º	-
I.E ESTEBAN OCHOA SEDE GERMAN RESTREPO	ALMUERZO P.S	0	0	52	52	-	10º y 11º
I.E FELIPE DE RESTREPO	ALMUERZO P.S	250	430	220	900	-	0º a 11º
I.E ISOLDA ECHAVARRIA	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	215	130	0	345	oº a 5º	-
I.E JOHN F. KENNEDY	ALMUERZO P.S	130	200	200	530		0º a 9º
IE JOHN F KENNEDY SEDE HOGAR DEL NIÑO	ALMUERZO P.S	70	50	0	120	-	1º a 5º
I.E JUAN NEPOMUCENO CADAVID	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	400	360	0	760	oº a 5º	-
I.E LOMA LINDA	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	360	220	0	580	oº a 5º	-
I.E LOS GOMEZ	RACION INDUSTRIALIZADA	206	235	0	441	oº a 5º	-
I.E LOS GOMEZ SEDE EL AJIZAL	RACION INDUSTRIALIZADA	235	180	0	415	oº a 5º	-
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	200	160	0	360	1º a 5º	-
							0º, flexible
I.E LUIS CARLOS GALAN	ALMUERZO P.S						pensar, 9º,
		50	55	205	310	l	10º y 11º
I.E MARCELIANA SALDARRIAGA	RACION INDUSTRIALIZADA	470	220	0	690	oº a 5º	-
I.E MARIA JESUS MEJIA SEDE PRIMARIA	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	300	110	0	410	oº a 5º	-
LE MANDIA JOSEFA ESCODAR	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	190	0	0	190	ta un grupo	de 2º
I.E MARIA JOSEFA ESCOBAR	ALMUERZO P.S	90	300	136	526	-	2º a 11º
I.E MARIA JOSEFA ESCOBAR SEDE JUAN ECHEVERRY ABAD	RACION INDUSTRIALIZADA	97	125	72	294	05	1º a 11º
LE OPECTE CINDICI	RACION INDUSTRIALIZADA	425	255	0	680	oº a 5º	-
I.E ORESTE SINDICI	ALMUERZO P.S	0	0	220	220	-	10º y 11º
I.E PEDRO ESTRADA	ALMUERZO P.S	220	310	67	597	-	0º a 9º
I.E SAN JOSE PRINCIPAL	RACION INDUSTRIALIZADA	0	150	0	150	-0 - 50	-
I.E SAN JOSE SEDE PRIMARIA	RACION INDUSTRIALIZADA	350	0	0	350	oº a 5º	-
I.E SAN JOSE SEDE IDEAS	RACION INDUSTRIALIZADA	0	0	250	250	-	10º y 11º
I.E SIMON BOLIVAR	ALMUERZO P.S	140	200	80	420		0º a 9º



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

				Pág	ina 46 de 87
INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO DE COMPLEMENTO	Grupo de edad 4-8 años 11 meses Grados 0°-3°	Grupo de edad 9-13 años 11 meses Grados 4°-8°	Grupo de edad 14-17 años 11 meses Grados 9°-11°	TOTAL
I.E ANTONIO JOSE DE SUCRE	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	245	133	0	378
1.E ANTONIO JOSE DE SOCKE	ALMUERZO P.S	0	0	105	105
I.E AVELINO SALDARRIAGA	RACION INDUSTRIALIZADA	63	119	0	182
I.E AVELINO SEDE LA UNION	RACION INDUSTRIALIZADA	133	70	0	203
I.E AVELINO SEDE OLIVARES	RACION INDUSTRIALIZADA	46	25	0	71
I.E BENEDIKTA ZUR NIEDEN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	315	140	0	455
THE BENEDIKTA ZOK NIEDEN	ALMUERZO P.S	0	0	140	140
I.E CARLOS ENRIQUE CORTES	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	109	60	0	169
I.E CIUDAD ITAGUI	ALMUERZO P.S	0	161	133	294
IE CIUDAD ITAGU SEDE EL TABLAZO Y MARIA BERNAL	ALMUERZO P.S	172	102	0	274
I.E CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI	ALMUERZO P.S	0	385	245	630
I.E CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI SEDE SAN FRANCISCO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	280	0	0	280
I.E DIEGO ECHAVARRIA MISAS	RACION INDUSTRIALIZADA	406	182	0	588
I.E EL ROSARIO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	235	165	0	400
I.E ENRIQUE VELEZ ESCOBAR	RACION INDUSTRIALIZADA	0	0	154	154
I.E ENRIQUE VELEZ SEDE ARNULFO FLOREZ	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	266	98	0	364
I.E ENRIQUE VELEZ SEDE PROVIDENCIA	ALMUERZO P.S	221	95	0	316
I.E ESTEBAN OCHOA	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	70	28	0	98
T.E ESTEBAN OCHOX	ALMUERZO P.S	0	0	70	70
I.E ESTEBAN OCHOA SEDE BARRIO TRIANA	RACION INDUSTRIALIZADA	98	0	0	98
LE ESTEBAN OCHOA SEDE GERMAN RESTREPO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	28	56	0	84
T.E ESTEBAN OCHOA SEDE GENINAN RESTREPO	ALMUERZO P.S	0	0	36	36
I.E FELIPE DE RESTREPO	ALMUERZO P.S	175	301	154	630
I.E ISOLDA ECHAVARRIA	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	151	91	0	242
I.E JOHN F. KENNEDY	ALMUERZO P.S	91	140	140	371
IE JOHN F KENNEDY SEDE HOGAR DEL NIÑO	ALMUERZO P.S	49	35	0	84
I.E JUAN NEPOMUCENO CADAVID	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	280	252	0	532
I.E LOMA LINDA	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	252	154	0	406
I.E LOS GOMEZ	RACION INDUSTRIALIZADA	144	165	0	309
I.E LOS GOMEZ SEDE EL AJIZAL	RACION INDUSTRIALIZADA	165	126	0	291
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	140	112	0	252
I.E LUIS CARLOS GALAN	ALMUERZO P.S	35	39	144	218
I.E MARCELIANA SALDARRIAGA	RACION INDUSTRIALIZADA	329	154	0	483
I.E MARIA JESUS MEJIA SEDE PRIMARIA	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	210	77	0	287
LE MARIA IOSEFA ESCORAR	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT P.S	133	0	0	133
I.E MARIA JOSEFA ESCOBAR	ALMUERZO P.S	63	210	95	368
I.E MARIA JOSEFA ESCOBAR SEDE JUAN ECHEVERRY ABAD	RACION INDUSTRIALIZADA	68	88	50	206
LE OPECTE SINDICI	RACION INDUSTRIALIZADA	298	179	0	477
I.E ORESTE SINDICI	ALMUERZO P.S	0	0	154	154
I.E PEDRO ESTRADA	ALMUERZO P.S	154	217	47	418
I.E SAN JOSE PRINCIPAL	RACION INDUSTRIALIZADA	0	105	0	105
I.E SAN JOSE SEDE PRIMARIA	RACION INDUSTRIALIZADA	245	0	0	245
I.E SAN JOSE SEDE IDEAS	RACION INDUSTRIALIZADA	0	0	175	175
I.E SIMON BOLIVAR	ALMUERZO P.S	98	140	56	294

EJE DE TRANSPARENCIA = Gobernar de cara a la comunidad, a través de la participación ciudadana.

La participación ciudadana les permite a los diferentes actores, influir en los procesos, proyectos y programas que afectan la vida económica, política, social y cultural del País. Para el caso del PAE la UAPA ha definido los espacios de participación y vigilancia comunitaria que deben promover las ET, basados en la Ley 2042 de 2020, los cuales se detallan a continuación:



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 47 de 87

a) Comité de Alimentación Escolar (CAE) como instancia de participación y seguimiento en cada establecimiento educativo, presidido por los padres de familia, atendiendo el artículo 5 de la ley 2042 del 2020.

b) Mesas públicas territoriales semestrales del PAE en cada Entidad Territorial Certificada, como mecanismo idóneo de participación comunitaria, en desarrollo del capítulo 5 del Decreto 1852 de 2015

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y RECTORES

El Comité de Alimentación Escolar (CAE) en los Establecimientos Educativos, es el principal mecanismo de control ciudadano al Programa, promovido y establecido por la UApA para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa, permitiendo optimizar su operatividad y contribuyendo al mejoramiento de la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas instancias deben ser conformadas en cada establecimiento educativo

.2.1.1 Integrantes del Comité:

El Comité contará con los siguientes participantes con voz y voto:

- a. Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.
- b. Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.
- c. Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).
- d. El Personero estudiantil.
- e. Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.

Si se requiere de la participación adicional de otro actor podrá realizarse con la aprobación mayoritaria del Comité de Alimentación Escolar.

Un (1) representante de los padres presidirá el Comité de manera permanente. Será escogido por los padres que conforman el mismo, desde la primera reunión que este realice al principio del calendario escolar. Otro padre será designado como Secretario del CAE.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 48 de 87

El Rector, que hace parte de los miembros del CAE con voz, pero sin voto, es quien debe realizar la gestión para la implementación del Comité en su Institución Educativa, con los integrantes antes descritos.

El CAE podrá citar a sus reuniones al operador del Programa, quien deberá asistir personalmente o mediante delegado, debiendo ser citado con suficiente anticipación.

De igual manera, cuando la Entidad Territorial lo considere necesario, uno o más profesionales del equipo PAE podrán asistir a las reuniones que sean realizadas por los Comités de Alimentación Escolar, quienes asumirán rol de asesoramiento.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACION DEL CAE

Los rectores de los establecimientos educativos donde opere el Programa, durante el primer bimestre del calendario académico deberán promover y facilitar la designación de los representantes de los padres, los docentes y los estudiantes, quienes asumirán la vocería del respectivo grupo de interés.

ADICIONALMENTE DEBERAN:

- En la primera reunión de padres de familia, deberán <u>designar los padres o acudientes</u> interesados en conformar el CAE.
- Convocar reunión con sus docentes y realizar la <u>elección de los docentes que harán parte del</u> <u>CAE</u>.
- Convocar reunión en la cual participen estudiantes beneficiarios del PAE, que sean representantes de curso o estudiantes de básica secundaria o media (en caso de que en la I.E o sus sedes, no tengan beneficiarios PAE, de estos grados educativos, convocar estudiantes de cuarto o quinto de básica primaria). De ellos se elegirá por votación a dos representantes.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 49 de 87

4.2.1.3 Funcionamiento del CAE:

El Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses, pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. De la reunión deberá elaborarse un acta en la que se especifiquen los temas tratados y los compromisos y recomendaciones resultantes, la cual se debe reportar a la Entidad Territorial.

La toma de decisiones se deberá buscar al máximo por consenso, si no es posible se aprobara por mayoría simple. Todos los integrantes tienen voz y voto, excepto el Rector; los invitados y los profesionales del equipo técnico de las Entidades Territoriales del Comité sólo tienen voz para la toma de decisiones.

Los representantes de los padres que conforman los Comités serán elegidos cada año y podrán ser relegidos por un año más, en todo caso los miembros del comité siguen activos en cambio de vigencia hasta que sean determinados sus nuevos representantes en cada caso.

FUNCIONAMIENTO DEL CAE

- Realizar seguimiento al adecuado funcionamiento del PAE.
- Proponer al rector acciones de mejoramiento interno para la operatividad del PAE, las cuales deben ponerse en conocimiento de la E.T y comunidad educativa, mínimo dos veces durante el calendario académico.
- Determinar ajustes en la focalización de beneficiarios, partiendo de los cupos asignados.
- Realizar seguimiento a las acciones de mejora establecidas por la E.T.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el CAE, a través de las Mesas Publicas PAE, realizadas por la E.T
- Reportar de manera inmediata al E.T (secretaria de Educación), a través del sistema PQRS, cualquier irregularidad en la prestación del servicio PAE.
- Enviar de manera bimestral a la E.T un informe que recopile las PQRS enviadas y el resultado de las acciones implementadas. Este informe de enviarse los primeros siete días hábiles, siguientes a la finalización del bimestre. En caso de no enviar el informe, la E.T asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades en la operación del PAE.
- Asistir a las capacitaciones que se les convoque, referentes a la operación del PAE.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 50 de 87

RESPONSABILIDADES DEL OPERADOR

Dar cumplimiento a las necesidades técnicas y operativas, para el suministro de alimentos a los beneficiarios, de acuerdo a la modalidad de atención, ciclo de menú establecido y cupos asignados; bajo condiciones que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos.

RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORIA

Verificar el cumplimiento de los lineamientos técnico, administrativo, financiero y legal, dados al operador, para la ejecución del Pae

ENTIDAD TERRITORIAL - SECRETARIA DE EDUCACION

ANEXO 2

ETAPAS DEL PROGRAMA EN NORMALIDAD ACADEMICA

Comprende las acciones y etapas para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, en condiciones de calidad e inocuidad, incluidas aquellas previas al inicio de la atención a los titulares de derecho y aquellas que se realizan durante y de manera posterior a su ejecución.

1. PLANEACIÓN DEL PAE DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Esta etapa es fundamental para la adecuada implementación del PAE ya que de la información que de aquí se derive, dependerá la contratación y ejecución del mismo. De ahí la importancia de desarrollar todos los pasos que conforman esta etapa.

2. CONVOCATORIA Y REUNIÓN DE PLANEACIÓN DEL PAE

La Secretaría de Educación convoca y preside una mesa de trabajo para la planeación del PAE donde participan líder de cobertura, líder de planeación, equipo PAE, secretaría de salud y demás que se consideren pertinentes, en la cual se tratarán los siguientes temas y se definirán:



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

Página 51 de 87

PROYECTO INSTITUCIONAL

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Con el fin de identificar a la población escolar que debe recibir prioritariamente la atención alimentaria, es importante recopilar, consolidar y analizar la información del municipio con relación a:

- ✓ Número y porcentaje de niñas, niños y adolescentes en edad escolar.
- ✓ Condiciones geográficas (zonas urbanas y rurales)
- ✓ Caracterización del acceso a los establecimientos educativos
- ✓ Zonas o barrios de mayor pobreza.
- ✓ Proporción de población en edad escolar por puntos del corte del SISBEN.
- ✓ Ubicación de los establecimientos educativos por área urbana y rural.
- ✓ Identificación de establecimientos educativos agropecuarios.
- ✓ Jornadas escolares por establecimiento educativo.
- ✓ Población víctima del conflicto armado
- ✓ Población étnicamente diferenciada
- ✓ Población en condición de discapacidad.
- ✓ Total de cobertura del sistema escolar.
- ✓ Total matrícula escolar por grados.
- ✓ Tasas de ausentismo y deserción rurales/urbanas.
- ✓ Demanda insatisfecha de los servicios educativos.
- ✓ Niñas, niños y adolescentes en edad escolar que se encuentran fuera del sistema Educativo
- ✓ Niñas, niños y adolescentes matriculados que no accedieron al Programa de Alimentación Escolar en años anteriores.

Igualmente, y en coordinación con el sector salud, es importante analizar los resultados del diagnóstico de infraestructura, existencia y calidad de los servicios públicos y condiciones de dotación de equipos en los comedores escolares, donde se prestará el servicio de alimentación, ya que, con base en estos resultados, se determina el tipo de complemento alimentario a suministrar; igualmente, esta información permite analizar los posibles recursos necesarios para la cofinanciación del PAE

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEFINICIÓN DE COBERTURAS

La alimentación es un derecho universal, y en este caso las familias, la sociedad y el Estado deben concurrir para garantizar el acceso universal a la alimentación escolar, aunando recursos de diversas fuentes. Sin embargo, ante la magnitud de la población escolar en condición de vulnerabilidad, y considerando la necesidad de garantizar el derecho a una buena alimentación, es necesario aplicar una estrategia de priorización de



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 52 de 87

establecimientos educativos y focalización de titulares de derecho, que se detalla a continuación

Primer Criterio: Área Rural, todos los Establecimientos Educativos

Segundo Criterio: Establecimientos Educativos área urbana atención a comunidades étnicas

Tercer Criterio: Establecimientos Educativos área urbana, atención víctimas de conflicto

armado

Cuarto Criterio: Establecimientos Educativos: Área Urbana revisar puntajes SISBEN

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

En el marco de la mesa de trabajo se deben aplicar los siguientes criterios de priorización para la selección de los establecimientos educativos:

- ✓ **Primer Criterio**: Área rural, todos los establecimientos educativos en el área rural deben ser seleccionados, iniciando con aquellos que cuenten con un solo docente.
- Segundo criterio: establecimientos educativos del área urbana que atiendan comunidades étnicas (Indígenas, Afrocolombianos, ROM/Gitanos. Raizales, Palanqueros).
- Tercer Criterio: establecimientos educativos del área urbana que atiendan niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.
- Cuarto criterio: Instituciones educativas urbanas con alta concentración de población con puntajes de SISBEN 48,49 para 14 ciudades y 45,34 para resto urbano, de acuerdo a la nueva metodología del SISBEN III. La asignación del Programa de Alimentación Escolar se efectúa conforme al peso (%) de la población de acuerdo a los puntajes descritos anteriormente, en que se ubica la institución.

ATENCIÓN A TODOS LOS ESCOLARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

AREA RURAL

Primer Criterio: 100% de los escolares: preescolar y primaria

Segundo Criterio Continuar con los escolares de secundaria y media, prioridad: población étnica, población en condición de discapacidad.

ÁREA URBANA



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



. VERSIÓN 2

DP-FO-08 PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 53 de 87

Primer Criterio: iniciar por grados inferiores población étnica y población en condición de discapacidad

Segundo Criterio: Escolares clasificados con puntajes de SISBEN 48,49 para 14 ciudades y 45,34 para resto urbano.

SOCIALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS ANTE EL CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL

El listado de los establecimientos educativos priorizados en la reunión de planeación del PAE, debe socializarse ante el Consejo de Política Social y dejar constancia mediante acta de dicha socialización.

Convocatoria y reunión para focalización de titulares de derecho

ÁREA URBANA

- ✓ Primer criterio: Al interior de la institución educativa urbana, la asignación del complemento se hará cubriendo la totalidad de niñas, niños y adolescentes empezando por los grados inferiores, dando prelación a aquellos pertenecientes a comunidades étnicas y en condición de discapacidad
- ✓ Segundo Criterio: clasificados con puntajes de SISBEN 48,49 para 14 ciudades y 45,34 para resto urbano.

ÁREA RURAL

- ✓ Primer criterio: En el área rural cubrir el 100% de los escolares matriculados que se encuentren cursando preescolar y primaria.
- ✓ Segundo criterio: En el área rural continuar con la focalización de estudiantes de Educación Básica Secundaria y Educación media dando prioridad a población étnica y población en condición de discapacidad

Se debe focalizar primero a los más pequeños que cumplen los anteriores criterios y recordar que se puede incluir también a los adolescentes vulnerables que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente.

NOTA: En caso de no poder reunir el Comité de Alimentación Escolar para la realización de la focalización, el rector del establecimiento educativo deberá realizar el proceso de focalización de acuerdo a los criterios establecidos, dejando constancia de la gestión realizada para la convocatoria del Comité y las causas que impidieron llevarlo a cabo.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

Página 54 de 87

PROYECTO INSTITUCIONAL

ANEXO 3

población de la institución educativa.

TIEMPOS Y HORARIOS DE ENTREGA DEL COMPLEMENTO ALIMENTICIO CON

PREPARACION EN SITIO Y INDUSTRIALIZADO(RI)

La alimentación es una actividad social que determina en gran medida el estado nutricional, de salud y bienestar del individuo y en torno a ella se adquieren estilos de vida y hábitos alimentarios, de salud e higiene como el lavado de manos especialmente en épocas como las que vivimos de pandemia por el covid19. En este sentido, se necesita tiempos y horarios definidos claramente, para proteger y cuidar la salud de la

El horario definido debe es publicado de manera oficial en diferentes medios de comunicación del establecimiento educativos y es de conocimiento de los padres de familia, operador, de la supervisión y/o interventoría y de la ETC.

Horarios para el consumo de los complementos alimentarios	JORNADA ESCOLAR	HORARIO
Complemento alimentario jornada mañana estudiantes en situación de vulnerabilidad bachillerato- media	mañana	9.:00 a.m 9:30 am Por el descanso escalonado
Complemento alimentario jornada mañana Grado Transición	mañana	9:30 a.m
Complemento alimentario jornada tarde	tarde	12:50 p.m. a 4:00 p.m.



DP-FO-08

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA

Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 55 de 87

El Comité de Alimentación Escolar, presidido por los integrantes del comité Pae, elabora un acta que detalle la metodología utilizada para la focalización y el listado de las niñas, niños y adolescentes seleccionados la cual debe remitir a la respectiva Secretaría de Educación.

La Secretaría de Educación deberá asociar a los titulares de derecho focalizados en la estrategia de Alimentación Escolar del SIMAT. La inscripción se deberá realizar antes de iniciar la operación del PAE, La Secretaría de Educación deberá remitir en medio magnético al componente de sistemas de información del Programa de Alimentación Escolar del MEN, el listado definitivo de los establecimientos educativos seleccionados y de los titulares de derecho focalizados, en los formatos establecidos por el MEN, los cuales se consultan en la página web del Ministerio.

Establecimiento de prioridades

La demanda sobrepasa la oferta disponible en los restaurantes escolares para la atención a los niños. Esto hace que la alcaldía de Itagüí concentre sus esfuerzos en atender a la población ya identificada como prioritaria. La idea es garantizar los derechos a la infancia y los jóvenes, de acuerdo a los principios constitucionales y la Convención para los Derechos del Niño. El servicio es una prioridad en las instituciones y centros educativos públicos que tienen estudiantes entre los 4 y los 13 años. Esto hace más sencilla la labor de inclusión que ha sido liderada por el alcalde, incluyendo el apadrinamiento infantil y los problemas de vulnerabilidad social de desplazados, que son parte del problema de la extrema pobreza (nivel 1 o 2 de Sisbén, o nivel socioeconómico 1 o 2).

Formulación de estrategias

Las estrategias y regulación del programa vienen recogidas en la normativa municipal. Para contribuir a mantener y mejorar el complemento y la situación nutricional de la población de 4 a 13 años, que forman parte del desarraigo y la vulnerabilidad, la alcaldía de Itagüí proporciona nutrición complementaria a la población escolar durante el calendario escolar. La idea es cubrir un 30% de la población mediante acuerdos estratégicos con otras organizaciones públicas y privadas, en este caso ALIMENTAR con el objeto de facilitar la labor educativa, organización, participación y procesos en cada nivel individual, familiar y social. El objetivo es que el 80% de los beneficiarios del Programa de Restaurantes Escolares vean mejorada su cualificación y reciban atención específica de la oficina de asesoramiento y seguimiento del programa.

Movilización de recursos

La alcaldía de Itagüí obtiene los recursos económicos para la sostenibilidad del proyecto a través de la secretaria de Bienestar Social, del gobierno central, por medio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Los nutricionistas, sociólogos, ingenieros, psicólogos y todo el grupo de trabajadores profesional forman parte del proceso. La Seccional de Salud, presenta los resultados, lecciones aprendidas y dificultades de cada año a los suministradores, concesionarios, rectores, profesores, estudiantes y padres. Los diversos colectivos participantes también aportan recomendaciones para mejorar y garantizar



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CODIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 56 de 87

el sostenimiento de los proyectos. El servicio de restaurantes escolares es proporcionado por la alcaldía de Itagüí en cada institución educativa pública.

Proceso

Cuando se revisó el proyecto en 2001, la alcaldía se encontró con una focalización inadecuada, educación nutricional insuficiente, una falta de visión nutricional holística del problema y una estructura administrativa inadecuada. Después de esta evaluación, comenzó un plan de mejora: el equipo de trabajo comenzó estableciendo criterios técnicos y en ese sentido aprovechó los datos disponibles en Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales). La Ley de Educación General 115 de 1994 contemplaba en sus principios una mejora integral de la calidad en el sistema educativo en la que encajaba perfectamente este programa; en este sentido se extendió el rango edad para atender y cubrir a nuevos beneficiarios y situaciones de vulnerabilidad. Con todo esto se definió un plan por el que los servicios serían exclusivos de las instituciones educativas públicas, organizándose restaurantes comunitarios cuya gestión se transfirió a las instituciones antes mencionadas. En 2003 la Secretaría de Educación, a partir de la información recopilada de distintas organizaciones, incorporó aspectos nutricionales al proyecto

Para comprobar el trabajo profesional externo, la alcaldía ha puesto en marcha un proceso de seguimiento continuo del marco legal. También existen diferentes publicaciones y manuales de distribución sobre la higiene de los restaurantes. Para mejorar la visión holística, el equipo de coordinación decidió que cada proyecto contara con 3 componentes:

- Acceso: incluye el aporte del complemento
- Consumo: incluve educación nutricional v social
- Disponibilidad biológica: evaluación nutricional, higiene básica. Desde 2003, las comunidades han estado trabajando junto a socios estratégicos (ICBF y diversas empresas privadas).

Resultados obtenidos

- Mejora de las condiciones de vida de los beneficiarios.
- Mejora de la coordinación e integración entre los diversos actores del PAE.

Lecciones aprendidas

Los cambios realizados para desarrollar el proyecto se han apoyado en la experiencia del personal de la Secretaría de Educación, sistemas externos de supervisión y la participación de los beneficiarios; esto ha permitido contar con una base conceptual,



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 57 de 87

técnica y organizativa del proyecto que ha hecho más sencillas y eficaces las correcciones necesarias. Durante estos años se ha acumulado experiencia, logros, fracasos, intentos, acuerdos, entre otros, que permiten los cambios y nuevas formas de funcionamiento. Las lecciones aprendidas, el conocimiento personal, el manejo conceptual y práctico, relaciones organizadas con los padres, apropiación y sentido de propiedad, permiten que el desarrollo de actividades sea reconocido y siga siendo aún parte de la institución

Dos elementos conceptuales y prácticos que permiten el éxito son:

- Fomentar la mejora de la nutrición y la seguridad en el proceso educativo, que proporciona mayores oportunidades para los estudiantes.
- La disposición de nutrientes, vitaminas y minerales permite que el estudiante mejore sus cualidades, la atención y el desarrollo de sus aptitudes, de forma que mejora el rendimiento escolar.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 58 de 87

ANEXO 4

PRINCIPIOS

Basado en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), para el Programa de Alimentación Escolar se adoptan los siguientes principios:

✓ El interés superior

El cual permite tomar decisiones que privilegien a las niñas, niños y adolescentes desde la perspectiva de sus derechos y la prevalencia de los mismos sobre los de los demás.

✓ La Exigibilidad

Se refiere a la posibilidad de que cualquier persona pueda exigir de la autoridad competente el cumplimiento y restablecimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

✓ La Universalidad

Impone garantizar todos los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

✓ La Equidad

Introduce el reconocimiento de la diversidad en la igualdad y hace referencia al esfuerzo necesario para desarrollar y ofrecer las condiciones materiales y socioculturales requeridas para que cada uno y cada una tengan la oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida y a desarrollar sus propias potencialidades a partir de sus propias condiciones.

✓ La Solidaridad

Se refiere a la cooperación de todos los asociados para la creación de condiciones que favorezcan el mantenimiento de una vida digna por parte de los mismos.

✓ La Integralidad

Supone que al niño, niña o adolescente, reconocido como ser íntegro y sujeto de derechos, se le habrán de garantizar todos los derechos para que obtenga su desarrollo pleno y armonioso desde la concepción hasta la adolescencia.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 59 de 87

✓ La Corresponsabilidad

Supone la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Implica que el Estado tiene el deber de garantía de los derechos fundamentales, requiere el apoyo de los otros actores sociales que deben concurrir responsablemente a participar y hacer posible esta garantía desde sus respectivos roles, obligaciones y posibilidades.

La familia como contexto más cercano y espacio primario de socialización, debe asegurar el ejercicio de los derechos de sus miembros, especialmente si estos son menores de 18 años y por ello requieren especial cuidado y atención. La sociedad por su parte concurrirá solidariamente a esta garantía.

El Código de la Infancia y la Adolescencia señala que en cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y las garantías de las niñas, los niños y adolescentes.

✓ La Participación

Se entiende como el ejercicio democrático que permite a los ciudadanos, individual o colectivamente, conocer, decidir, acompañar y vigilar los asuntos de la administración pública, desde la toma de decisiones en el proceso de planeación hasta el control de la ejecución de los recursos de inversión del Estado. Por lo tanto se consagra como derecho fundamental de todo ciudadano el derecho de participación en la toma de decisiones, planeación, gestión, ejecución y control de la actividad pública

✓ La Complementariedad

Es el principio que hace posible el cumplimiento integral y el restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes a partir de optimizar recursos y articular competencias, en función del reconocimiento de la relación de interdependencia que tienen las acciones de cada actor con respecto a las de los demás.

En consonancia con los principios de solidaridad y corresponsabilidad, desarrollados anteriormente, la complementariedad de la acción pública con la acción privada y comunitaria fortalece la creación de una conciencia colectiva de lo público, y mejora las condiciones de competitividad del territorio, ampliando los consensos culturales entre grupos humanos social y culturalmente diversos y defendiendo la capacidad de gestión de la política local, con el fin de negociar una relación económica y territorial que defienda el bien común



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 60 de 87

ANEXO 5

COMITÉ PAE

Para el caso del PAE, el MEN ha definido espacios mínimos de participación que deben promover las entidades territoriales, que son los **Comités de Alimentación Escolar**

Comité de Alimentación Escolar en los Establecimientos Educativos

El Comité de Alimentación Escolar tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE, para así optimizar su operatividad y contribuir a mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes.

Procedimiento para la conformación del comité

- Integrantes del Comité de Alimentación Escolar:
 - Rector (a) de la institución educativa o su delegado
 - 1 representante o delegado de cada sede educativa (docente o coordinador)
 - 3 padres o madres de familia (que pertenezcan a la asociación de padres de familia de la I.E).
 - Personero estudiantil y/o contralor estudiantil o su suplente
 - 2 niñas o niños titulares de derecho del Programa

Nota: El establecimiento educativo, en cabeza del rector deberá implementar los comités con los integrantes antes descritos, si requiere de la participación adicional de otro actor, podrá proponerla al comité. Se podrá invitar al delegado del operador si la situación lo amerita.

Una vez conformado el Comité de Seguimiento PAE, el operador deberá informar y remitir el Acta de Constitución del Comité a la respectiva Dirección Regional.

Para la conformación de los comités de seguimiento se debe:

FUNCIONES DEL COMITÉ PAE

- 1. Coordinar la atención de los beneficiarios del refrigerio y almuerzo del restaurante escolar, teniendo como base los listados definidos por el ente municipal, en consonancia con la matrícula oficial y las cartas de la población en situación de desplazamiento, comprobando su autenticidad.
- 2. Realizar reuniones mensuales con el fin de informar novedades, expresar inquietudes, sugerencias, dificultades de cada una de las dependencias del restaurante escolar.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 61 de 87

- 3. Velar por el cumplimiento cabal de las normas que rigen el restaurante escolar dentro de la institución.
- 4. Realizar continúo seguimiento a la población beneficiaria del restaurante escolar, con el fin de garantizar la debida atención y la formación de hábitos alimentarios saludables, que favorezcan su salud en todas las etapas del ciclo vital, mediante procesos formativos en el ámbito escolar.
- 5. Gestionar acciones de mejoramiento continuo, con el fin de garantizar la alimentación inocua a los escolares, que aportes nutrientes, acordes con su edad y sexo, además que sean de buena calidad, durante la jornada diaria de estudio y el periodo escolar.
- 6. Asesorar y acompañar a los docentes en cuanto a los compromisos que deben cumplir para el mejor funcionamiento del restaurante escolar.
- 7. Monitorear continuamente la operación del restaurante escolar para visualizar debilidades y fortalezas, y generar las respectivas estrategias de mejoramiento.
- 8. Fomentar la asistencia regular de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público, disminuir la deserción escolar y contribuir a mejorar el aprendizaje de los niños, reduciendo el hambre a corto plazo.
- 9. Gestar oportunidades de educación alimentaria a las familias sobre la importancia de una sana alimentación, creando así hábitos alimenticios saludables.
- 10. Generar y garantizar procesos que fortalezcan hábitos alimenticios saludables, normas dentro del comedor y manejo de residuos sólidos a la población beneficiaria.
- 11. Definir mecanismos de formación permanente que permitan cumplir con el componente pedagógico en materia de seguridad alimentaria del Programa, de manera articulada con otros proyectos institucionales.
- 12. Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- 13. Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- 14. Ser parte activa en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- 15. Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- 16. Realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

Página 62 de 87

PROYECTO INSTITUCIONAL

Toma de decisiones

La toma de decisiones se deberá hacer mediante votación. Todos los participantes del comité citados en el numeral tienen voz y voto para la toma de decisiones.

Vigencia de los comités

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa

ACTORES

Para el adecuado desarrollo del Programa de Alimentación Escolar se debe propender por la participación de los diferentes actores que interactúan con éste, como lo son niñas, niños y adolescentes, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa. Promoviendo el ejercicio de la ciudadanía. La participación de las niñas, niños y adolescentes podrá darse generando acciones para el mejoramiento del Programa, para el empoderamiento del mismo desde la conformación de los comités de alimentación escolar y las veedurías ciudadanas para el control social.

Operadores

Operar el PAE de acuerdo con los lineamientos técnico- administrativos establecidos por el MEN y socializar el PAE.

Rectores/Establecimientos Educativos

Los establecimientos educativos son los escenarios donde se da el proceso educativo formal, allí confluyen todas las acciones del PAE, se generan espacios para la promoción de una alimentación saludable, la sana convivencia escolar y estilos de vida saludable para la transformación social. Atendiendo las instrucciones impartidas por las Secretarías de Educación de las ETC, el rector debe:

- Registrar, actualizar y validar la información referente a los titulares de derecho del PAE de forma oportuna en el SIMAT y/o en los sistemas de información establecidos desde el Ministerio de Educación Nacional.
- Conformar y velar por el funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar en su establecimiento educativo. Como soporte el rector debe conservar el archivo con las actas de conformación y actas de reuniones del comité y deberá remitir copia a la Secretaría de Educación.
- Realizar el proceso de focalización de los titulares de derecho del PAE, en el marco del Comité de Alimentación Escolar, una vez hayan sido priorizados por las secretarías de Educación.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CODIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 63 de 87

Propender por garantizar el fortalecimiento de las estrategias que permitan un adecuado desarrollo del PAE y la a

Niñas, niños y adolescentes

Los titulares de derecho, son el eje del Programa, por ello es fundamental e inherente su participación activa en el desarrollo del PAE, promoviendo la formación y el ejercicio de la ciudadanía. Su participación podrá darse a través de la elección de los representantes a los comités de alimentación escolar, las veedurías ciudadanas. También podrán participar en la generación de acciones para el mejoramiento del Programa. La participación efectiva asegura el reconocimiento y la caracterización de los ideales requeridos para el óptimo funcionamiento del programa en cada territorio, de allí la importancia de su participación activa en este espacio democrático

Docentes y directivos docentes

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 67 define la educación como un derecho, el cual "corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

El Programa de Alimentación Escolar es una estrategia que en coherencia con la Carta Magna, busca contribuir a garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo y por ende, mejorar el acceso del derecho a la educación. Adicionalmente, el PAE busca mejorar los indicadores de educación, reduce la desigualdad de oportunidades entre los niños colombianos y ayuda a combatir los círculos viciosos de pobreza ya que tiene impacto positivo en el aumento de la escolaridad, la nutrición y la equidad.

El establecimiento educativo es el escenario donde se concretan todos los esfuerzos realizados, sin embargo, es vital destacar que solo encadenando todos los esfuerzos y sumándose la participación, compromiso y apoyo por parte de la comunidad educativa en especial de los docentes y directivos docentes se podrá garantizar que el programa tenga los impactos esperados.

Teniendo en cuenta lo anterior y también la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, que reconoce que "el docente es el orientador del proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos 25..." y los directivos docentes son "los educadores que ejerzan funciones de dirección, de coordinación, de supervisión e inspección, de programación y de asesoría"; la participación de estos actores permitirá que la alimentación escolar se constituya como acto pedagógico, un espacio en donde se formen hábitos de alimentación saludable, se promueva la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



Página 64 de 87

VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Padres De Familia

La Constitución Política de Colombia reconoce que el Estado y los padres de familia tienen la responsabilidad de brindar protección especial y garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, se establece que la participación hace parte de los derechos que le asisten a la ciudadanía en harás de contribuir a garantizar el buen gobierno y la transparencia en la gestión pública.

La Corte Constitucional señaló en la Sentencia C--1338/00 de 2000 que "la participación ciudadana es un principio fundamental que ilumina todo el actuar social y colectivo en el Estado social de derecho, y que, (...) persigue un incremento histórico cuantitativo y cualitativo de las oportunidades de los ciudadanos de tomar parte en los asuntos que comprometen los intereses generales. Por ello mismo, mirada desde el punto de vista del ciudadano, la participación democrática es un derecho--deber, toda vez que le concede la facultad y a la vez la responsabilidad de hacerse presente en la dinámica social que involucra intereses colectivos.

En este sentido, el adecuado funcionamiento del PAE tiene como principio la participación ciudadana, por ello, el Ministerio de Educación promueve espacios formales como son los Comités de Alimentación Escolar, las Mesas Públicas, las veedurías ciudadanas de los cuales los padres de familia podrán hacer parte. En este sentido, los padres de familia tienen el rol de cuidadores de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la responsabilidad de su alimentación y educación en concurso con el estado y el deber de participar activamente en los espacios generados para promover la participación ciudadana y el control social.

Comunidad

Para su desarrollo el PAE promueve la participación de la comunidad en general, y de la educativa en particular; esta vinculación puede darse a través de compras locales, veedurías ciudadanas, mesas públicas y en general a través de los mecanismos de participación ciudadana definidos en la normatividad vigente.

La comunidad tiene el deber de participar activamente en espacios definidos para tal fin, como los Comités de Alimentación Escolar, mesas públicas, veedurías ciudadanas, compras locales ETC que permitan mejorar la operación del Programa.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

Página 65 de 87

PROYECTO INSTITUCIONAL

ANEXO 6

SERVICIOS OFRECIDOS

- Paquete alimenticio de preparación en casa RPC: Esta ración, se define como una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por 20 días; en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar.
- Higiene, Sanidad: Se recibe por parte de las secretarias de Educación y Solidaridad, asesorías y acompañamiento para el mejoramiento de las instalaciones donde se presta el servicio de alimentación, por medio de planes de mejoramiento para corto y largo plazo.
- Organización y Participación Comunitaria: Promueve la participación de la comunidad a través de la conformación del Comité PAE para el buen funcionamiento y repartición del complemento alimenticio dentro de la institución. Además de contar con tres (3) manipuladoras de alimentos para preparar los almuerzos y encargadas de distribuirlo los alimentos a los estudiantes.
- Formación y Capacitación: La Secretaria de Educación y Seccional de Salud con el apoyo de las entidades colaboradoras del Proyecto de Complementación Alimentaria, brindan capacitaciones dirigidas a. los estudiantes usuarios del proyecto a través de charlas (carruseles); a padres de familia de los usuarios del servicio, al grupo de manipuladoras de los alimentos y la comunidad educativa, brindándoles una educación nutricional y social que contribuyan a mejorar su calidad de vida y estilos de vida saludables.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

ANEXO 7

Página 66 de 87

REGLAMENTO PARA MANIPULADORAS

- Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal, y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores.
- Portar la vestimenta de trabajo que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria y velar por mantener una buena presentación personal.
- Cumplir con las actividades de limpieza y desinfección del área de preparación y consumo de alimentos, los equipos y utensilios, de acuerdo a las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico y diligenciar los formatos establecidos.
- Realizar la recepción de los víveres e insumos, verificando las cantidades y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos
- Velar por el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo a sus características.
- Preparar los alimentos según lo establecido en la minuta patrón, cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado.
- Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derecho, en las cantidades establecidas según su grupo de edad.
- Ofrecer buen trato y ser cortes con los niños usuarios, las docentes y directivos de la institución.



DP-FO-08

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA

Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 67 de 87

- Mantener las áreas del comedor escolar en adecuadas condiciones de limpieza y orden.
- Velar porque los visitantes en los comedores escolares cumplan con los requisitos de higiene y manipulación de alimentos establecidos en la legislación sanitaria.
- Notificar oportunamente al representante del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados al restaurante escolar.
- Velar por el adecuado mantenimiento de los equipos y utensilios de cocina, cuidando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Participar de las capacitaciones programadas para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos.
- Mantener buen clima organizacional y propiciar excelentes relaciones con las niñas, niños y adolescentes, el sector educativo y la comunidad en general
- No ingresar alumnos, ni personas diferentes, de las manipuladoras a la cocina del Restaurante

.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

Página 68 de 87

PROYECTO INSTITUCIONAL

REGLAMENTO PARA DOCENTES

- Llevar un adecuado registro de la asistencia en las planillas (ausentes punto y asistente rayita) Deben tener en cuenta que no sólo es el estudiante que falta a clase, igualmente aquel que no consuma el alimento, describiendo la situación en el cuaderno donde se lleva dichos registros, el total de los insistentes y escribir nombre del docente.
- Acompañar el cumplimiento de las normas del restaurante escolar de los titulares de derecho.
- Motivar para que se consuman todos los alimentos, no botar ni empacar los alimentos.
- Vigilar el adecuado manejo de los residuos, el orden y la limpieza del lugar donde se consumen el complemento.
- Acompañar de forma afectiva el adecuado comportamiento de los estudiantes, durante la entrega y consumo del complemento. Que permanezcan sentados y no jugando o corriendo por toda la cancha o en el.
- Tomar ese espacio y tiempo como una acción pedagógica sobre la reflexión de normas y hábitos adecuados de alimentación.
- Mantener comunicación constante con los coordinadores del restaurante escolar para solucionar dificultades e informar novedades.
- ➤ El grupo debe ingresar al espacio del restaurante escolar, o lugar asignado, con la totalidad de los estudiantes, hasta con aquellos que no pertenezcan al restaurante, para tener un mejor acompañamiento del grupo en general.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 69 de 87

ANEXO 8

PROCESO DE ENTREGA DE REFRIGERIOS 2022

• Se destinaron tres espacios para la entrega del refrigerio ellos son:

LUGAR	GRUPOS	OBSERVACIÓN	
RESTAURANTE ESCOLAR	0°1 - 0°2 0°3 - 0°4 1°1 - 1°2 2°1 - 2°2 3°1 - 3°2 4°1 - 4°2 5°1 - 5°2	Los estudiantes deben estar sentados para hacerle entrega de los refrigerios cuando es preparación en sitio.	
MESAS DE POSTOBÒN	1º3 2°3 3°3 4°3 5º3	Los estudiantes reciben el refrigerio en la puerta por parte de las manipuladoras y se ubican en la silla correspondiente cuando es preparación en sitio	
SEGUNDO PISO BLOQUE C	1º4 2°4 3º4 4º4	Los estudiantes reciben el refrigerio en la puerta por parte d las manipuladoras y se ubican en la mesa correspondiente cuando es preparación en sitio	



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

Página 70 de 87

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Todos Los estudiantes deben llegar en fila antecedida por la maestra, se lavan las manos e ingresan al restaurante, allí reciben el complemento de una manipuladora de alimentos y se sientan en sus respectivos puestos. Estos grupos tienen un horario, el cual deben cumplir para que no interfiera con la adecuada entrega oportuna del complemento.
- Tratar al máximo de llevarlos en orden de lista para que le quede más fácil llenar las planillas de asistencia y detectar novedades y la cantidad de estudiantes insistentes para registrar en el cuaderno donde se consignan dichos registros, firman la asistencia y las novedades en el cuaderno, la manipuladora deberá entregarlos en ese orden. No se le debe entregar a estudiantes que no estén en la lista y no deben repetir. (Solo en casos excepcionales)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA	guig (S)
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Página 71 de 87

MAPA DE UBICACIÓN POR GRUPOS

BLOQUE C

MESAS DE POSTOBÒN	RESTAURANTE ESCOLAR	SEGUNDO PISO BLOQUE C
1°3 2°3 3°3 4°3 5°3	0°1 - 0°2 0°3 - 0°4 1°1 - 1°2 2°1 - 2°2 3°1 - 3°2 4°1 - 4°2 5°1 - 5°2	1°4 2°4 3°4 4°4

TIENDA ESCOLAR



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 72 de 87

HORARIO ESTABLECIDO PARA LA ATENCION Y ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTICIO EN EL AÑO 2023

TURNO	GRUPO	HORARIO
T1	1º1-2º1	12:45-1:05
(1ra hora)		12:50-1:10
	3º1- 4º1	
T2	1º2-2º2	1:15-1:35
(1ra hora)		1:20-1:40
	3°2- 4°2	
Т3	PREESCOLAR	1:40-2:00
T4	1º3-2º3	2:05-2:25
(2da hora)		2:10-2:30
(_0,0,1,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0	3º3- 4º3	
T5	1º4-2º4	2:35-2:55
(3ra hora)		2:40-3:00
(333333)	3º4- 4º4	
ENTREGA	5ºtos-MEDIA	3:00-3:20
EXTRA	TECNICA	



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 73 de 87

ANEXO 9 APORTE NUTRICIONAL

RECOMEND	CALORIAS g	PROTEINAS g	GRASAS g	CARBOHIDR mg		HIERRO mg
Kcal	9	9	9	9		.9
4 años - 6 años y 11 meses	1643	57,5	54,8	230	600	10,3
7 años - 12 años y 11 meses	1986	69,5	66,2	278	800	15
13 años - 17 años y 11 meses	2556	89,5	85,2	357,8	900	15

Se recomienda la distribución del valor calórico total o rango aceptable de distribución de macro nutrientes en las minuta patrón, así:

➤ □ Proteínas: 12 -14% ▶ □Grasa: 28-32%

➤ □Carbohidratos: 55 a 65 %

El suministro del complemento alimentario al escolar, debe cumplir con el cubrimiento de las necesidades de energía y nutrientes establecido para cada tiempo de consumo de alimentos. así:

Complemento alimentario jornada mañana: debe aportar mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad

Complemento alimentario jornada de la tarde: debe aportar mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

Almuerzo: debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

Educación Nutricional

La educación nutricional está orientada a promover y establecer estilos de vida saludables. Debe abordar los condicionantes del estado nutricional, considerar la cultura alimentaria y los aspectos de desarrollo social y económico de un territorio como elementos esenciales para organizar las estrategias de educación que logren impacto en la población.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



Página 74 de 87

VERSIÓN 2

CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

Educación en alimentación y nutrición

Esta actividad debe estar encaminada a lograr que los niños, niñas y adolecentes incorporen a su vida, hábitos de alimentación equilibrada y saludable, que contribuyan al mantenimiento y mejoramiento de la salud, para lo cual, se deben desarrollar temas como el conocimiento y aplicación de las Guías Alimentarias para la población colombiana, la selección de alimentos y hábitos alimentarios saludables, las prácticas higiénicas, haciendo énfasis en el lavado de manos, mantenimiento del peso corporal, consumo de alimentos de alta densidad calórica y bajo aporte nutricional, deficiencia de micronutrientes y otros contenidos que se considere necesario abordar, dependiendo de las necesidades especificas de la comunidad escolar.

Se distribuye actualmente complemento alimentario a escolares de los grados preescolar, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto en su totalidad. Para alumnos desplazados o de alta vulnerabilidad, gestantes o lactantes. También contamos este año con una lista estudiantes focalizados de bachillerato con una situación de vulnerabilidad económica y socioemocional.

El programa se ejecuta a través de un tercero adjudicado mediante licitación con la FUNDACION ALIMENTARTE con distribución del complemento alimenticio con modalidad de preparación en sitio en cada institución educativa a través de PERSONAL DEL OPERADOR previamente capacitadas, en higiene y manipulación de alimentos y educación nutricional a los TITULARES DE DERECHOS, padres con control, seguimiento e interventoría a las actividades del contrato por parte de la alcaldía.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

Página 75 de 87

PROYECTO INSTITUCIONAL

ANEXO10

TITULARES DE DERECHO

- La cobertura del comedor establece de acuerdo al registro de matrícula SIMAT; tomando solo el total de escolares matriculados de preescolar a quinto de primaria. La cobertura del PAE en las instituciones educativas ubicadas en el corregimiento del municipio, será del 100% de los escolares matriculados en el SIMAT.
- Los escolares que no quieran pertenecer al restaurante escolar deberá presentar por escrito, con firma de sus padres o representante, la renuncia al programa.
- Los cupos liberados a causa de las renuncias, pueden ser asignadas a estudiantes de bachillerato (no incluye nocturna), a través del Comité de Alimentación Escolar, teniendo en cuenta los siguientes criterios de refocalización (desplazados, discapacitados, gestantes, condiciones extremas de vulnerabilidad).
- De acuerdo a la refocalización de titulares de derecho del programa PAE, realizada por el Comité de Alimentación Escolar, se debe informar a cada director de grupo, cuales son los estudiantes que pertenecen al PAE y cuál es el tipo de alimentación que recibe (es de aclarar que cada titular de derecho accede solo a un beneficio. Además, se debe entregar a la secretaria de educación, el listado total de los titulares de derecho del PAE.
- Cada director de grupo (bachillerato), como conocedor de las condiciones de vulnerabilidad de sus estudiantes, es el responsable de determinar cuáles escolares pueden ser suplentes y cuáles pueden ser postulados para titulares de derecho en caso de liberación de cupos.
- Los directores de grupo (bachillerato) deben pasar semanalmente al rector (o su delegado), la asistencia de los estudiantes titulares de derecho del PAE y en caso de inasistencia, el suplente que realizo en reemplazo, con el fin de mantener actualizado el listado de beneficiarios y las planillas de registro de asistencia.
- Las instituciones educativas que tengan implementada la estrategia educativa "Jornada única", deben tener presente que todos los estudiantes matriculados en SIMAT bajo esta estrategia educativa, recibirán únicamente el almuerzo y el director de grupo debe pasar semanalmente, al rector (o su delegado), el listado de asistencia de estos titulares de derecho.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 76 de 87

Estos anexos hacen referencia a las actividades que planearemos con los estudiantes usuarios del restaurante escolar y con sus familias

ANEXO 11

ACTIVIDADES PARA LOS ESTUDIANTES

Los profesores tendrán como misión el desempeño de las tareas de vigilancia durante la repartición y consumo del complemento alimenticio y almuerzo y el tiempo libre anterior y posterior a las mismas, prestando especial atención al cumplimiento de la labor educativa del restaurante escolar y al fomento de los hábitos higiénico-sanitarios y de convivencia de los niños que estén a su cargo.

- Sensaciones y percepciones: el olor y el gusto.
- Coordinación de habilidades psicomotrices en la manipulación de alimentos,
- Útiles y objetos relacionados con la alimentación.
- Desarrollo de hábitos de autonomía en la mesa.
- Desarrollo de actitudes positivas hacia una alimentación variada y equilibrada.
- Disposición a probar nuevos alimentos y sabores.
- Identificación de aquellos alimentos a consumir en mayor y menor medida.
- Actividad física.
- Juegos tradicionales.
- Juegos modernos.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 77 de 87

OBJETIVOS EN LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS ALIMENTICIOS

Estas mejoras parten de unos objetivos básicos como son:

- Crear buenos hábitos alimentarios tanto referidos a la ingesta de alimentos, como a los aspectos conductuales que rodean el momento de la comida.
- Despertar en los estudiantes el interés por la clasificación de los alimentos que consumen de acuerdo a su valor nutritivo
- Enseñar a los estudiantes las diferentes funciones que poseen los alimentos en el desarrollo y función del cuerpo humano
- Trabajar los momentos de higiene relacionados con la alimentación.
- Tener conocimientos sobre los grupos alimenticios, que propiedades poseen y de donde provienen llevando a cabo una comparación con aquellos dados en el restaurante escolar
- Dotar de valor significativo la higiene alimenticia y el consumo del complemento alimenticio

ACTIVIDADES VARIADAS PARA EL AULA.

- Dialogar sobre hábitos de higiene a la hora de manipular los alimentos.
- Lavarlos las manos antes y después de manipular alimentos
- Elaboración de algún alimento.
- Elaboración de murales sobre alimentación.
- lectura de cuentos
- juegos con ejercicio físico y con alguna información nutricional (juego del pañuelo con nombres de frutas), saltar a la comba, etc.

ACTIVIDADES QUE RELACIONAN LA BUENA ALIMENTACIÓN CON LA DIVERSIDAD CULTURAL

- Aprovechando la diversidad cultural, existente actualmente podemos trabajar de forma transversal dos contenidos básicos como son alimentación y multiculturalidad:
- Realizamos el taller de las culturas, donde aprovechamos la colaboración de las familias que sean procedentes de otras regiones del país para trabajar recetas propias de cada región.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 78 de 87

EL LENGUAJE AUDIOVISUAL Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN

Es cierto que en muchas ocasiones, determinados programas o anuncios publicitarios perjudican a una alimentación sana, pero estos en educación deben ser aprovechados para la estimulación y motivación de nuestros estudiantes a una alimentación saludable.

- Existen series que motivan a los alumnos/as a tener buenos hábitos alimenticios, como son: "Los Fruit" o "Las Tres gemelas", "Dientín" "La vida es así"...
- Elaboración de PowerPoint explicativos sobre temas relacionados con la alimentación.
- Juegos digitales sobre frutas u otros alimentos.
- Búsqueda en Internet sobre determinados alimentos.
- Búsqueda en Internet de recetas de cocina.
- Búsqueda en Internet de la pirámide alimenticia para decorar nuestra clase y trabajarla en clase.

ANEXO12

ACTIVIDADES PARA LAS FAMILIAS

Para aprender buenos hábitos y valores a la hora de comer, los niños y las niñas necesitan coherencia por parte de sus familias. Es decir, no podemos transmitirles un hábito y a la primera de cambio "hacer la vista gorda" porque nos resulta más cómodo que no proteste. Por ello es necesaria la repetición para inculcar un hábito.

Ocultar o negarse a conceder alimentos puede hacer que los niños y las niñas se preocupen por la comida y coman aún más. Así, se sugiere que se les enseñe qué alimentos son los más apropiados, cuáles son los menos apropiados, pero intentar no limitar ninguno, y enseñarles que los alimentos menos aconsejados hay que tomarlos de forma muy moderada y en cantidades pequeñas.

El ejemplo de qué es lo que comen los padres y las madres es básico y fundamental. Por tanto, hay que unificar el menú de toda la familia. Los padres y madres también deben de dar ejemplo de regularidad de horarios y comidas.

Puesto que los niños y niñas interactúan con su entorno de manera muy intensa cuando están jugando, éste es el momento ideal para que adquieran aquellos valores por los que luego se guiarán como personas adultas. Dado que el juego es un acto esencial en la etapa infantil y juvenil éste será el mejor espacio creativo para educarlos de manera eficaz.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 79 de 87

ANEXO13

ORIENTACION DE GRUPO

9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA Formardo cisdadaros dignos en el ser, el saber y el hacer	Č.
	ORIENTACIÓN DE GRUPO	



¿QUÉ HACER CON LOS DESECHOS DESPUES DE COMER

¿Qué son los residuos sólidos?

Residuos son aquellas sustancias, productos o subproductos resultantes principalmente de las actividades humanas. Pueden ser papeles, cartones, plásticos, vidrios, metales y restos de comida.

¿Cómo debemos separar los residuos?

- Residuos orgánicos. Residuos de cocina de fácil descomposición.
- Reciclables: vidrio, papel, cartón, maderas, latas, pedazos de metal) que pueden ser convertidos en otros productos o que pueden ser reutilizados.
- No reciclables: son los que finalmente van al basurero municipal o relleno sanitario.







DIVIÉRTETE COLOREANDO...

Pinta las invagenes donde las personas estan protegiendo y cuidando el ambiente



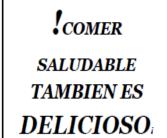


COORDINADORAS RESTAURANTE ESCOLAR

Diana Lucia Restrepo Fernández Tatiana Correa Ruiz









Firma estudiante:

Firma Padre de familia:



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ORIENTACIÓN DE GRUPO

os dignos en el ser, al seber y al hacer

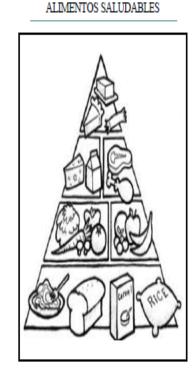
Página 80 de 87



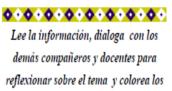


INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA, SALDARRIAGA dignos en al ser, al saber y el hacer ORIENTACIÓN DE GRUPO

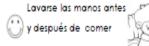








NORMAS DEL RESTAURANTE



Permanecer sentados mien-



Evita jugar, pelear y conversar mientras comemos

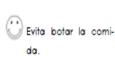


Dar gracias por los

alimentos y tratar



de consumirlos completamente.





enfermedades.

"TENGO DERECHO A ALIMENTARME SALUDABLEMENTE"



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

13. GLOSARIO

Página 81 de 87

Asistencia Técnica: Conjunto de actividades de acompañamiento y asesoría que se brinda a los diferentes actores del Programa a nivel financiero, jurídico y alimentario y nutricional.

Autoridad Sanitaria: Entidad competente para realizar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), en los establecimientos que se dedican a fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.

Bolsatina: Bolsa Plástica transparente de 42*24"utilizada en la industria de alimentos que evita el contacto de los estos con la superficie de la canastilla.

BPM (Buenas Prácticas de Manufactura): Son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

Brote Alimentario: Episodio en el cual dos o más personas presentan sintomatología similar después de ingerir un alimento o agua del mismo origen, donde los resultados de laboratorio implican que la intoxicación que se presentó fue causada por el consumo de estos alimentos.

Comedor Escolar: Espacio dentro del establecimiento educativo, destinado para la preparación y consumo de alimentos, que promueve la convivencia, el buen trato, hábitos de alimentación y estilos de vida saludable en la población escolar.

Concepto Sanitario: Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada.

CHIP: (Consolidador de Hacienda e Información Pública): Permite a las entidades territoriales, a través de sus siete formularios, hacer un reporte trimestral de la gestión financiera del PAE, para que el Ministerio de Educación realice el seguimiento y monitoreo a los recursos destinados a la alimentación escolar en los establecimientos educativos oficiales en el país.

ETA (Enfermedad Transmitida por Alimentos): Síndrome originado por la ingestión de alimentos o agua, o ambos, que contengan agentes etiológicos (causantes de enfermedades) en cantidades tales que afectan la salud del consumidor individualmente,



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 82 de 87

o en grupos de población. Puede ser de dos tipos: Infección Alimentaria e Intoxicación Alimentaria. *Las alergias causadas por hipersensibilidad individual de ciertos alimentos no son considerados ETA.

Inocuidad De Los Alimentos: Es la condición de los alimentos que garantiza que no causaran daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destinan.

Interventoría: Es el seguimiento técnico que se hace al cumplimiento del contrato, el cual está a cargo de una persona natural o jurídica, contratada para tal fin por la Entidad Estatal. Cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría

Kardex: Registro organizado que permite el control de entrada y salida de productos.

Manipulador De Alimentos: Es toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte entrega y expendio de alimentos.

Plan De Alistamiento: Conjunto de actividades que permiten la preparación para el inicio de la operación, cumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar.

Plan De Saneamiento: Documento que toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; este debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable.

Supervisión: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

Titulares De Derecho: Niñas, niños y adolescentes atendidos por el Programa de Alimentación Escolar.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 83 de 87

Restaurante escolar: Se entiende por restaurante escolar el espacio físico, debidamente equipado y acondicionado que, ubicado con carácter general dentro del recinto escolar, ha sido autorizado previamente por la Administración para el desarrollo de la actividad de alimentación de los estudiantes.

Aprendizaje Significativo: Para que un aprendizaje sea significativo ha de estar conectado con las experiencias previas. Los nuevos conocimientos han de relacionarse con los anteriores.

Hábito: Es una pauta aprendida de conducta que se caracteriza por estar muy arraigada y porque puede ejecutarse de forma automática.

Hábitos alimentarios: Comportamiento más o menos consciente, colectivo en la mayoría de los casos y siempre repetitivo, que conduce a la gente a seleccionar, preparar y consumir un determinado alimento o menú como una parte más de sus costumbres sociales, culturales y religiosas y que está influenciado por múltiples factores (socioeconómicos, culturales, geográficos, etc.)..

Micronutriente: Los nutrientes que se encuentran en mayor cantidad en los alimentos (proteínas, lípidos e hidratos de carbono).

Micronutriente: Los nutrientes que se encuentran en menor cantidad en los alimentos (vitaminas y minerales).

Menú escolar: Conjunto de platos, servidos en el colegio, que constituyen la comida del medio día.

Nutrición: Es el proceso involuntario por el que los nutrientes y otras sustancias ingeridas se incorporan al medio interno y cumplen funciones energéticas, plásticas o reguladoras.

Nutrientes: Son todas aquellas sustancias necesarias para el mantenimiento de la vida, que deben ser aportadas al organismo a través de la dieta, es decir, mediante los alimentos. Son básicamente 50, entre macro nutrientes, los que se encuentran en mayor cantidad en los alimentos

Ración: Parte o porción estimada de un alimento, medida en gramos, a partir de datos medios de consumo habitual de una determinada población.

Valor energético o calórico de un alimento: Es la energía que se suministra al organismo por la oxidación de los hidratos de carbono, lípidos, proteínas y alcohol. Todos los alimentos proporcionan energía al organismo en mayor o menor medida dependiendo del contenido en macro nutrientes y en alcohol. Las excepciones serían el agua y la sal.

PAE: consiste en el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



CÓDIGO DP-FO-08

PROYECTO INSTITUCIONAL

VERSIÓN 2

Página 84 de 87

Actores: Individuos o grupo de individuos, directa o indirectamente afectados por un proyecto, en cierta medida; es decir, cuenta con unas actividades, con las cuales interactúa a lo largo del proyecto.

Articulación: Se refiere a la unión de los diferentes actores (sujetos u organizaciones), que participan en la ejecución del proyecto, creando un vínculo entre estos, posibilitando el adecuado funcionamiento del proyecto.

Beneficiarios: Persona que recibe o tiene derecho a recibir beneficios que resultan de la ejecución de un proyecto o programa.

Bolsa Común: Bolsa única o cuenta presupuestal, en la cual concurran todos los recursos destinados al proyecto.

Cofinanciación: Financiación de un proyecto, programa o actividad, que llevan a cabo varias personas o entidades.

Corresponsabilidad: Hace referencia a la responsabilidad compartida, es decir que dicha responsabilidad es común para dos o más personas (actores), quienes compartes una obligación o compromiso, para la ejecución del proyecto.

Entidades Territoriales: Se entiende como una entidad territorial las personas jurídicas, de derecho público, que componen la división político-administrativa del Estado, gozando de autonomía en la gestión de sus intereses. Son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos y los territorios indígenas y eventualmente, las regiones y provincias.

MEN: Ministerio de Educación Nacional

PAE: Programa de Alimentación Escolar

Procedimiento: Consiste en seguir ciertos pasos definidos, para desarrollar una labor de manera eficaz.

Protocolo General: Define los pasos a seguir para la gestión de los diferentes tipos de proyectos. Éstos son de carácter institucional y siempre cuentan con el respaldo del titular de la entidad o dependencia proveedora de datos.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

Página 85 de 87

PROYECTO INSTITUCIONAL

14. BIBLIOGRAFÍA

Bellú R., Ortisi MT; scaglioni S, Agostini C, Salanitri vs, Riva E, Giovanni M. "Lipid and apoprotein A –I and B levels in obese school-age children: results of a estudy in the milan area". J Pediatr Gastroenterol Nutr 1993: 16: 446 – 450.

Castro Janeth, Rojas Sonia Margarita, Ruiz César A. y otros. Estudio de costo estándar modalidad asistencia nutricional desayuno – almuerzo empresa privada. ICBF. Bogotá, D.C., 2002.

CONPES 113. Política Nacional de Seguridad Alimentaria. Bogotá. D.C. marzo de 2008. DANE. Proyecciones Anuales de población por sexo, según grupos quinquenales de edad 1985-2015.

DANE. Encuesta Nacional de Hogares. Bogotá, D.C., 2001.

DANE. Encuesta Calidad de Vida 2003. Cálculos ICBF.

DANE. Proyecciones 2005.

Departamento Nacional de Planeación, DNP. Documento del Consejo de Política Económica y Social, CONPES Social No. 091 del 2005, Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de Desarrollo del milenio 2015. Versión aprobada. Bogotá, 2005.

Departamento Nacional de Planeación, DNP. Documento del Consejo de Política Económica y Social, CONPES Social No. 097 de 2006. Versión aprobada. Bogotá, enero de 2006.

Decreto número 3075 de diciembre 23 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.

DNP- ICBF. Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la planeación del desarrollo de la Infancia y Adolescencia en el Municipio. ICBF-DNP

ICBF. Dirección de Planeación, Subdirección de Programación. "Política de focalización

ICBF, 2003 - 2006". Bogotá, D.C., julio de 2003.

ICBF. Evaluación de la implementación de la modalidad Desayuno escolar. Bogotá, D.C., 2000.

ICBF. Guías alimentarias para la población colombiana. Bogotá, D.C., 1999.

ICBF. Resolución 3622. Marco General, orientaciones de Política Pública y Lineamientos de Atención Diferenciada en Materia de Familia, Infancia y Adolescencia en Grupos Étnicos de Colombia. Bogotá, D.C. 2007



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

Página 86 de 87

PROYECTO INSTITUCIONAL

ICBF. Tabla de composición de alimentos colombianos. Bogotá, D.C.2005

ICBF. Recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para la población colombiana. Bogotá, D.C., 1988.

ICBF. Evaluación de la modalidad Almuerzo - Refrigerio con empresa privada. Bogotá, D.C., 1997-1999.

ICBF. Diagnóstico de las modalidades Refrigerio Reforzado y Almuerzo, administrados por asociaciones de padres de familia. Bogotá, D.C.1997-1999. 155

ICBF. Lineamientos técnicos pata el Marco general y orientaciones de Políticas Públicas y Planes territoriales en Materia de Infancia y Adolescencia. Mayo 7 de 2007.

ICBF. Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias. ICBF, febrero de 2008. ICBF. Sistema de Supervisión- Interventoría de los contratos de aporte suscritos por el ICBF. Bogotá. D.C 2010.

ICBF. Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población Colombiana.2009.

ICBF-PMA. Soporte Institucional para el diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Programa de Alimentación Escolar en Colombia. Informe Final fase I y II. Marzo 2010.

ICONTEC Norma técnica NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007. Norma sanitaria de manipulación de alimentos 2005.

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico. "Aspectos nutricionales en el aprendizaje y socialización en escolares en Santafé de Bogotá". P. 80. Ley 715 de 2001. Sistema General de Participaciones. Bogotá, D.C., diciembre 21 de 2001.

Ley 1098 de 2006. Ley de Infancia y Adolescencia. Bogota.D.C. 8 de Noviembre de 2006

Ley 1176 de 27 de diciembre de 2007, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de la Protección Social. Plan Nacional para la Niñez y Adolescencia.Bogotá.D.C 2008.

OMS. Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud. 57 Asamblea Mundial de la salud. Abril 17 de 2004.

Organización Panamericana de la Salud-OPS, Perfil del escolar en Colombia. 2000. OMS.



Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



VERSIÓN 2

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 87 de 87

Estilos de Vida Saludable - Ministerio de Salud y Protección Social

https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Estilos-de-Vida-Saludable.aspx

Un estilo de vida saludable - OM-C Salud

www.omcsalud.com/artículos/un-estilo-de-vida-saludable/

Cartilla base - Unicef

https://www.unicef.org/colombia/pdf/CAMINOALASIEMBRA.pd

Formación de hábitos alimentarios y de estilos de vida ... - Unicef

https://www.unicef.org/venezuela/spanish/educinic9.pdf

Cartilla de docentes - UNICEF Colombia

https://www.unicef.org.co/sites/default/files/informes/Cartilla-docentes.pd

Decreto 470 del 24 de marzo de 2020

Resolución 006 del 25 de marzo de 2020

- Anexo 01 de la Resolución 006
- Anexo 02 de la Resolución 006